1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4163.001.26.1.201	
Nombre del contratista: Junta de Defensa Civil el Troncal.	
Documento de identificación del Contratista: NIT 890.326.029-2	
Nombre (s) del supervisor (es): OSCAR ANTONIO OREJUELA OSORIO- MONICA ANDREA JIMENEZ VALENCIA	
Organismo: Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.	No. Extensión o teléfono: 6533801 – 8899832
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: Prestación de servicios para la atención de Emergencias y Desastres en el marco de la Urgencia Manifiesta Declarada en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de servicios de Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
31/marzo/2020	30/junio/ 2021
Modificación al contrato: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: ACTA TERMINACION ANTICIPADA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021, DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES TENIENDO EN CUENTA LAS CONSIDERAICONES EN ELLA EXPUESTAS.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Doscientos ocho millones de pesos m/cte. ($208.000.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo a favor del Distrito
$208.000.000	$0	$80.000.000	$128.000.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 2 de junio y 25 de junio de 2021 Manifestación.

Certificación suscrita por GIBLERTO ANDRES CARDONA VALLEJO, identificado con la cédula de ciudadanía No.76.045.549, Representante Legal y SILVIO JAVIER MARTNEZ VALDES, Contador Público, TP 23392-T en la cual, certifican que la JUNTA DE DEFENSA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CIVIL EL TRONCAL, con el NIT No. 890.326.029-2, no tuvo pagos de salarios durante el año 2019-2020, ni lo que va corrido del 2021, por lo tanto no está obligado al pago de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación, ICBF Y SENA señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Observaciones al informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor (es):

Suscrito el Contrato de interés público No. 4163.001.26.1.201 con la Junta Defensa Civil el Troncal, los Supervisores Oscar Antonio Orejuela Osorio, Mónica Andrea Jiménez Valencia y el apoyo a la supervisión, emiten el presente informe:

La supervisión y el apoyo a la supervisión realizo con el contratista Junta Defensa Civil el Troncal mesa de trabajo el 16 de abril de 2021, en la cual se contó como delegado al director de la defensa Civil Seccional Valle para atendernos, mesa que tenía como finalidad definir la continuación de la ejecución contractual y brindar los lineamientos para el desarrollo de las actividades de ejecución física y presupuestal.

Dando cumplimiento al Manual de Contratación para compradores públicos conscientes, el cual orienta al comprador público en la aplicación de buenas prácticas en todas las etapas contractuales, con el objetivo de crear un lineamiento de trabajo eficaz que garantice los principios de la contratación estatal, de la gestión pública y del sistema de gestión de calidad, a través de su ANEXO 3, el cual proporciona a los responsables de ejercer actividades de supervisión e interventoría de los contratos que se suscriben en la Administración del Distrito de Santiago de Cali, los lineamientos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones y/o actividades, la definición de las responsabilidades que se derivan de su ejercicio y las herramientas necesarias para solucionar los conflictos y/o irregularidades que se puedan presentar, teniendo como base los principios rectores de la Constitución y la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La presente vigilancia contractual se da inicio teniendo en cuenta principalmente Decreto No. 4112.010.20.0144 del 17 de marzo de 2021, "Por la cual se declara la situación de calamidad en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones" y

En este orden de ideas, se procede a realizar apoyo en las obligaciones de la Vigilancia Financiera, Presupuestal y Contable del Contrato No. 4163.001.26.1.201 , cuyo Objetivo es: Prestación de servicios para la atención de emergencias y desastres en el marco de la urgencia manifiesta declarada en el distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali", firmado entre las parte: Contratante: Distrito de Santiago de Cali, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - Contratista: Junta Defensa Civil el Troncal.

NOTA: Cada información gestionada en este informe, fue validada a través de la Plataforma SECOP II No. Proceso 4163.001.32.1.201-2021

VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

- Obligaciones de la Vigilancia - Presupuestal Financiero

A continuación, en este ítem, se describen cada uno de las obligaciones supervisadas con sus respectivas evidencias, entregadas por el contratista.

✔ Se verifica que el presente contrato cuente con el registro presupuestal de compromiso (RPC) y la planeación de los pagos previstos.

Se revisa información adquirida de la publicación realizada por el equipo de contratación pública de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, en donde se evidencia la publicación del RPC.
RPC: 4500225613, contabilizada el 31 de marzo de 2021, cuyo beneficiario es JUNTA DEFENSA CIVIL – NIT 8903260292.
También se observa en el presente documento (RPC), la planeación de los pagos previstos para el presente contrato de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PROGRAMACIÓN PAC	
MES	VALOR A PAGAR
Abril	$80.000.000
Jun	$64.000.000
Jul	$64.000.000
TOTAL	$208.000.000 Doscientos Ocho Millones de Pesos Mcte.

Evidencia imagen del documento publicado en el SECOP II



MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaría de Gestión del Riesgo
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4600225613 — **Fecha de Contabilización:** 31 03 2021
Beneficiario: 8903280282 JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL — **Fecha Impresión:** 31 03 2021
Contrato: CTO-001-2021 — **Estado Liberación:** Contabilizado
Página: 1 de 1

Descripción
Prestación de servicios para la atención de emergencias y desastres en el marco de la urgencia manifiesta declarada en el Distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago

Ítem 1
Apropiación: 4163/0-1104/2300255/0301003001/0/P2900284212/0103 Secretaria de Gestión del Riesgo/Otros Ingresos Corrientes de Libre Destin/Ejercicio de Primera Respue/Asistir la capacidad operativa para la a
Valor: 208 000 000 COP
Proyecto: BP 2900284211/01/01/03 Asistir la capacidad operativa para la a
CDP Asociados:
3500153617
Programación PAC
ABR 80 000 000
JUN 64 000 000
JUL 64 000 000

Importe total: La suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES PESOS
Valor: 208 000 000 COP

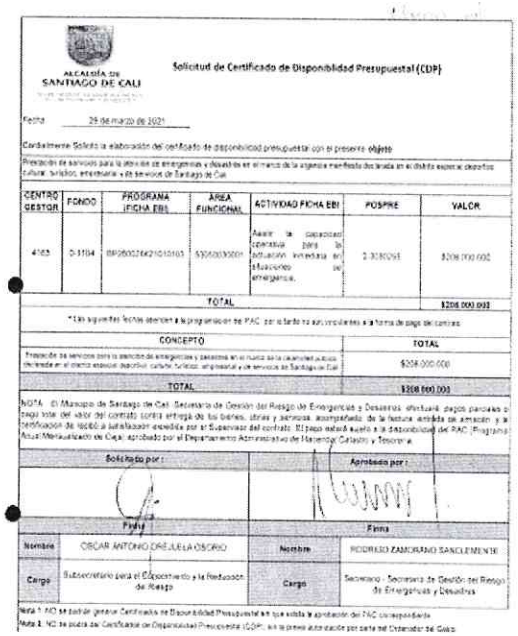
Nombre y Firma Solicitante — Elaboró: Oster Antonio Orejuela Osejo — Nombre y Firma Aprobador

- ✔ Se verifica que el Contratista no realice ninguna actividad adicional hasta tanto esta se encuentre justificada, autorizada por el Ordenador del Gasto (Dr. Rodrigo Zamorano Sanclemente – Secretario de Despacho) y cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), ficha técnica y registro presupuestal del compromiso (RPC).

CDP: 3500153617, contabilizada el 30 de marzo de 2021, por valor de $208.000.000 Doscientos Ocho Millones de Pesos Mcte, en el cual se evidencia la aprobación por parte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del Ordenador del Gasto Dr. Rodrigo Zamorano Sanclemente, Solicitante, Dr. Oscar Antonio Orejuela Osorio, quien a su vez es supervisor del presente contrato.
Evidencia imagen del documento publicado en el SECOP II



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

Fecha: 29 de marzo de 2021

Cordialmente Solicito la elaboración del certificado de disponibilidad presupuestal con el presente objeto:

Prestación de servicios para la atención de emergencias y desastres en el marco de la urgencia manifiesta decretada en el distrito especial deportivo cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali

CENTRO GESTOR	FONDO	PROGRAMA (FICHA EBI)	AREA FUNCIONAL	ACTIVIDAD FICHA EBI	POSPRE	VALOR
4163	0-1104	BP050026621010103	5304003001	Aunar la capacidad operativa para la atención inmediata en situaciones de emergencia.	2.3.3.02.01	$208.000.000
TOTAL						$208.000.000

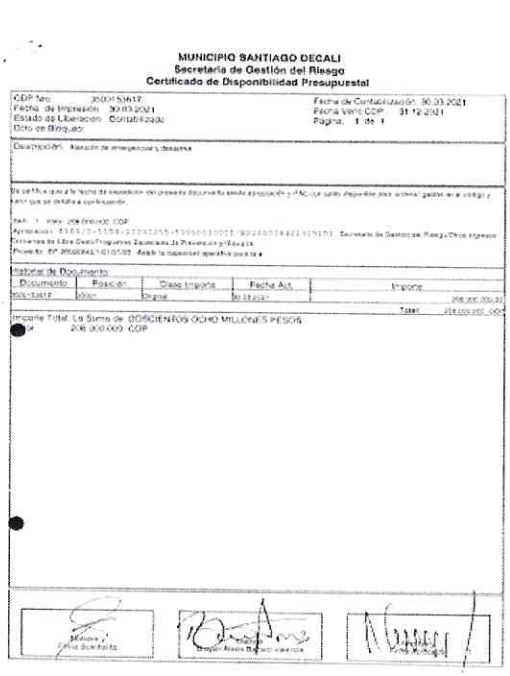
*Las siguientes fechas atienden a la programación de PAC por lo tanto no son vinculantes a la forma de pago del contrato

CONCEPTO	TOTAL
Prestación de servicios para la atención de emergencias y desastres en el marco de la calamidad pública de tracto en el marco especial deportivo cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali	$208.000.000
TOTAL	$208.000.000

NOTA: El Municipio de Santiago de Cali, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres efectuará pagos parciales o pago total del valor del contrato contra entrega de los bienes, obras y servicios acompañado de la factura emitida se amación y la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato. El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) aprobado por el Departamento Administrativo de Hacienda Catastro y Tesorería.

Solicitado por:	Aprobado por:
Firma	Firma
Nombre: OSCAR ANTONIO OREJUELA OSORIO	Nombre: RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE
Cargo: Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción de Riesgo	Cargo: Secretario - Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Nota 1: NO se podrá generar Certificado de Disponibilidad Presupuestal sin que exista la aprobación del PAC correspondiente.
Nota 2: NO se podrá dar Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) sin la previa autorización por parte del Ordenador del Gasto.



MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaría de Gestión del Riesgo
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP No: 3500153617 — Fecha de Contabilización: 30.03.2021
Fecha de Impresión: 30.03.2021 — Fecha Venc CDP: 31.12.2021
Estado de Liberación: Contabilizado — Página: 1 de 1
Doto de Bloqueo:

Descripción: Atención de emergencias y desastres

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC que saldo disponible para asumir gastos de este código y valor que se detalla a continuación:

Rubro: 1 Valor: 208.000.000 COP
Aprobación: 8163-75-1158-2750-2355-4163-0-1104-BP050026621010103 Secretaría de Gestión del Riesgo Otros ingresos
Entidad de Libre Destino Programas Secretaría de Prevención y Atención
Proyecto: BP050026621010103 Atender la capacidad operativa para la a

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500153617	10001	Original	30.03.2021	208.000.000,00
			Total:	208.000.000 COP

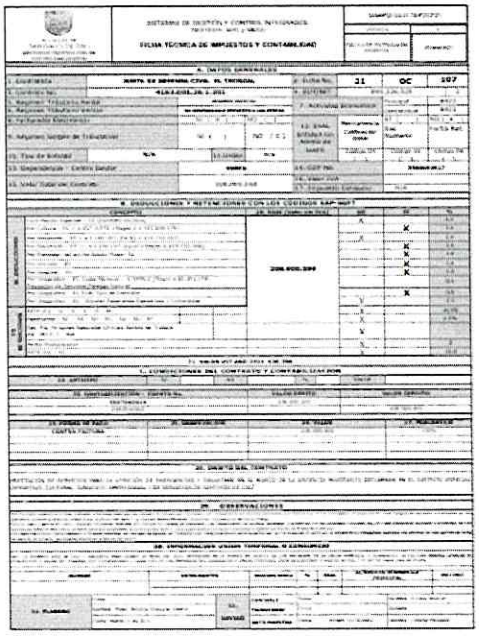
Importe Total: La Suma de: DOSCIENTOS OCHO MILLONES PESOS
208.000.000 COP

FICHA TÉCNICA: Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad, la cual cuenta con sus respectivos ítem de información, los cuales son:

a) Datos generales
b) Deducciones y retenciones con los códigos SAP-SGFT
c) Condiciones del contrato y contabilización

Evidencia imagen del documento publicado en el SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

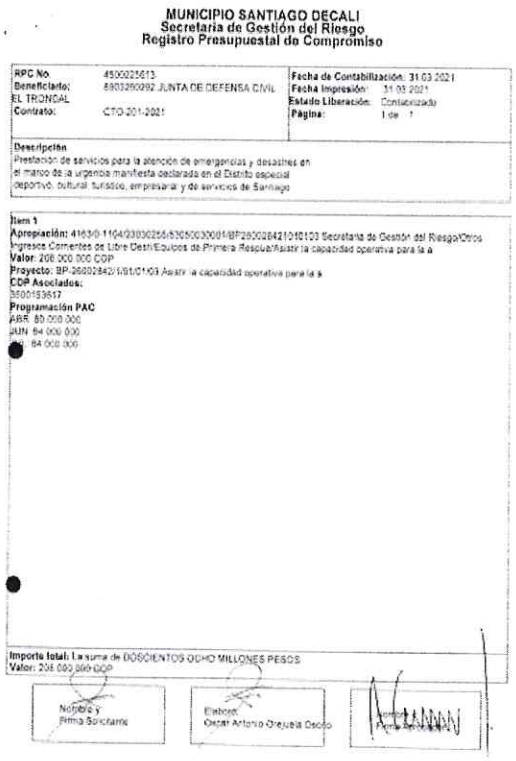


RPC: 4500225613, contabilizada el 31 de marzo de 2021, cuyo beneficiario es JUNTA DEFENSA CIVIL – NIT 8903260292, en el cual se evidencia la aprobación por parte del Ordenador del Gasto Dr. Rodrigo Zamorano Sanclemente, Solicitante, Dr. Oscar Antonio Orejuela Osorio, quien a su vez es supervisor del presente contrato.
También se observa en el presente documento (RPC), la planeación de los pagos previstos para el presente contrato de la siguiente manera:

PROGRAMACIÓN PAC	
MES	VALOR A PAGAR
Abril	$80.000.000
Jun	$64.000.000
Jul	$64.000.000
TOTAL	$208.000.000 Doscientos Ocho Millones de Pesos Mcte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Evidencia imagen del documento publicado en el SECOP II



MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaría de Gestión del Riesgo
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500025613	**Fecha de Contabilización:** 31.03.2021	
Beneficiario:	8903260292 JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL	**Fecha Impresión:**	31.03.2021
Contrato:	CTO-201-2021	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Descripción
Prestación de servicios para la atención de emergencias y desastres en el marco de la urgencia manifiesta declarada en el Distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago

Item 1
Apropiación: 4163/0.1104/2303025563050030001/BP26002842101/0103 Secretaría de Gestión del Riesgo/Otros Ingresos Corrientes de Libre Dest/Equipos de Primera Respue/Aastrr la capacidad operativa para la a
Valor: 208 000 000 COP
Proyecto: BP.26002842/VIS1/0103 Aastrr la capacidad operativa para la s
CDP Asociados:
3500153857
Programación PAC
ABR 80 000 000
JUN 64 000 000
[illegible] 64 000 000

Importe total: La suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES PESOS
Valor: 208 000 000 COP

Nombre y Firma Solicitante | Elaboró: Oscar Antonio Orejuela Osorio | [illegible]

- ✔ Validar si existe solicitud oportuna al Ordenador del Gasto adiciones requeridas para el presente Contrato No. 4163.001.26.1.201, la cual debe visualizar la justificación de la necesidad, verificación de precios pactados en el contrato y gestionadas las partes presupuestales requeridas.

Al revisar a la fecha el presente proceso contractual, no se visualiza ninguna solicitud por parte del contratista - JUNTA DEFENSA CIVIL – NIT 8903260292

- ✔ Se verifica que el Acta de Liquidación se deje constancia de las obligaciones pendientes y verifica que estas cuentan con las partidas presupuestales necesarias.

Aun en el presente proceso contractual no se cuenta con este tipo de documentos (Acta de Liquidación).

- ✔ Revisar si existe solicitud de liberación de saldos posteriores a la liquidación del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente informe corresponde al segundo pago de lo pactado en el actual contrato, de tres pagos que se deben realizar (primer pago ya se realizó el pasado 23 de abril de 2021), por lo que a la fecha no se ha evidenciado temas de saldos posteriores a la liquidación del presente contrato.

- ✔ Verificar el cumplimiento de todos los aspectos financiero que rigen el contrato y velar porque los recursos sean ejecutados en forma adecuada.

Teniendo en cuenta clausula cuatro – forma de pago, en la cual se establecen tres pagos y en donde a la fecha se ha cumplido sin inconveniente alguno con los pagos que se describen a continuación:

1. Primer pago por valor de $80.000.000, informe de supervisión elaborado el 19 de abril de 2021, dando cumplimiento a este con la firma del presente contrato.

Y según presentación de informe al cierre del 31 de mayo de 2021, se valida cada una de las evidencias entregadas dejando como resultado el soporte ejecutado de los $80.000.000 ya cancelados en el mes de abril de 2021 (primer informe).

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4163.001.26.1.201

FLUJO DE CAJA	
SUB-TOTAL EJECUTADO INFORME No. 1	72.000.000
SUB-TOTAL EJECUTADO INFORME No. 2	0
ESTAMPILLAS	8.000.000
EJECUCIÓN ACUMULADA	80.000.000
VALOR DEL CONTRATO	208.000.000
SALDO POR EJECUTAR	128.000.000

GILBERTO ANDRES CARDONA VALLEJO
Representante Legal (E)

SILVIO JAVIER MARTINEZ VALDES
CONTADOR PÚBLICO
TP 23392-T

- ✔ Verificar que el equilibrio financiero del contrato se mantenga durante su ejecución e informar oportunamente al Ordenador del Gasto cuando el equilibrio se pierda para que éste tome las medidas necesarias para su restablecimiento, según lo establecidos en las normas.

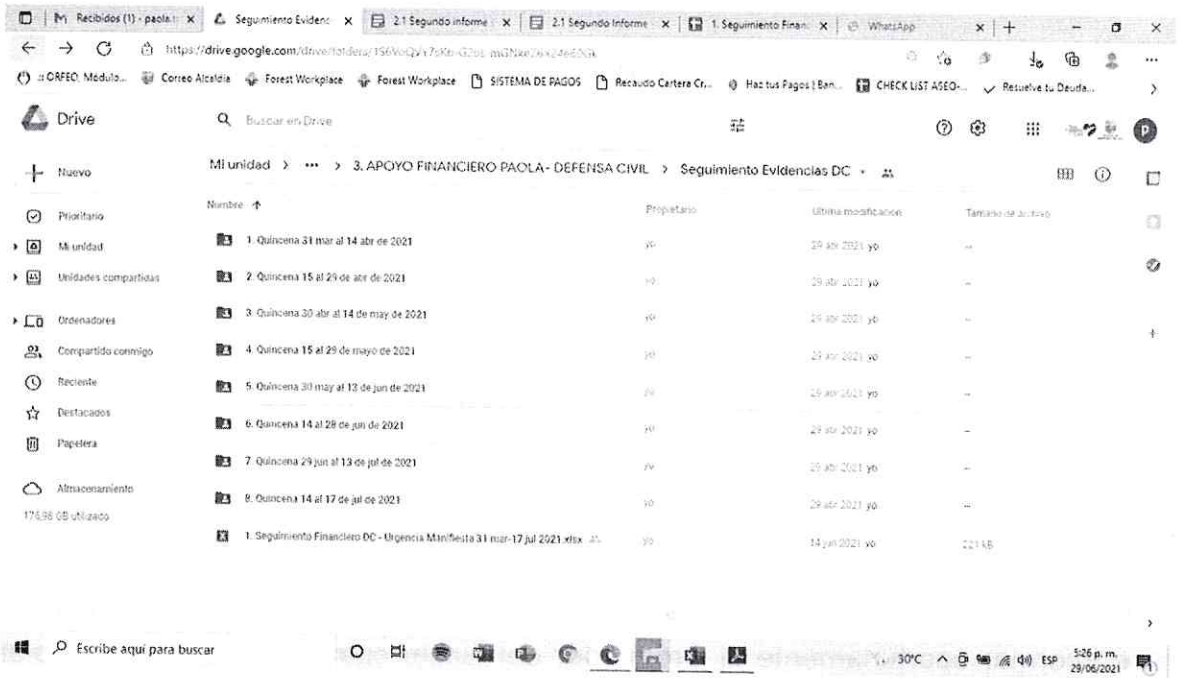
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A la fecha de la ejecución del presente contrato, no se ha evidenciado desequilibrio financiero, sin embargo, el apoyo a la supervisión desde la parte financiera esta atento a cualquier situación que se pueda presentar, con el objetivo de informar con oportunidad al Ordenador del Gasto, para que con anticipación se revise la situación y se tomen medidas que permitan la armonización del proceso.

- Obligaciones de la Vigilancia – Contable Pagos

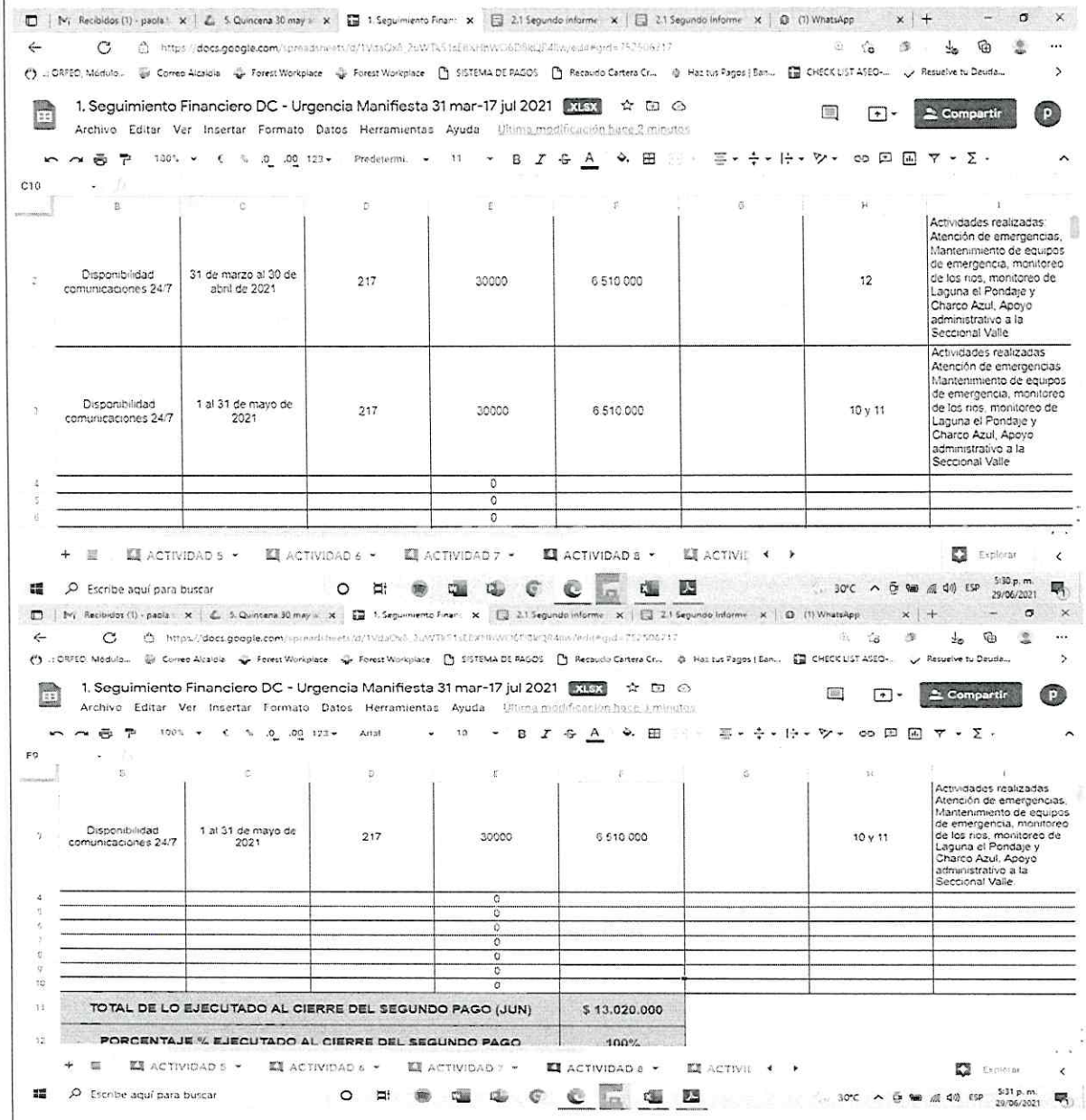
✔ Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respetivos soportes, antes de que estas sean tramitadas y verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos tributos.

Se da inicio a la revisión el 10 de junio de 2021, donde se cuenta con el informe con fecha 31 de mayo de 2021.
Se valida:
Se toma los soportes físicos y se compara con la información subida a cada una de las carpetas dispuestas para cargar evidencias.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Se revisa la información entregada con lo que respecta a la Actividad No. 8 donde se evidencia físicamente que hacen entrega de dos (2) informes , por un valor total de: $13.020.000



1. Seguimiento Financiero DC - Urgencia Manifiesta 31 mar-17 jul 2021 XLSX

Disponibilidad comunicaciones 24/7	31 de marzo al 30 de abril de 2021	217	30000	6.510.000		12	Actividades realizadas: Atención de emergencias, Mantenimiento de equipos de emergencia, monitoreo de los rios, monitoreo de Laguna el Pondaje y Charco Azul, Apoyo administrativo a la Seccional Valle
Disponibilidad comunicaciones 24/7	1 al 31 de mayo de 2021	217	30000	6.510.000		10 y 11	Actividades realizadas Atención de emergencias, Mantenimiento de equipos de emergencia, monitoreo de los rios, monitoreo de Laguna el Pondaje y Charco Azul, Apoyo administrativo a la Seccional Valle
			0				
			0				
			0				

ACTIVIDAD 5 | ACTIVIDAD 6 | ACTIVIDAD 7 | ACTIVIDAD 8 | ACTIVI

1. Seguimiento Financiero DC - Urgencia Manifiesta 31 mar-17 jul 2021 XLSX

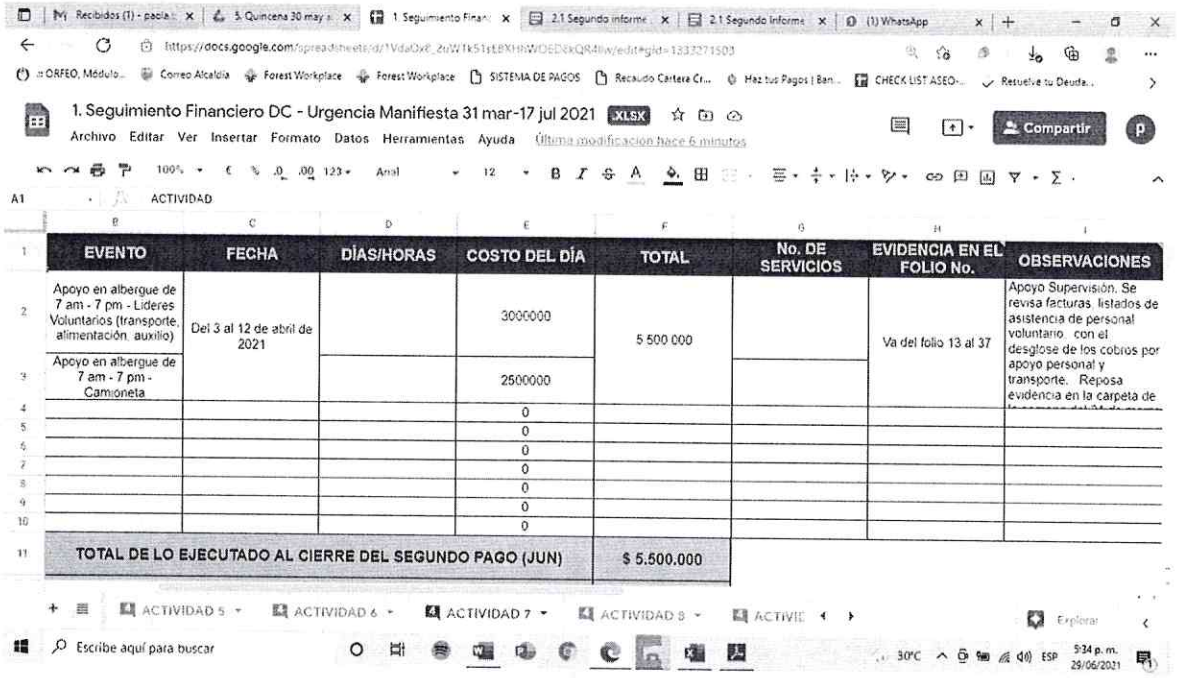
Disponibilidad comunicaciones 24/7	1 al 31 de mayo de 2021	217	30000	6.510.000		10 y 11	Actividades realizadas Atención de emergencias, Mantenimiento de equipos de emergencia, monitoreo de los rios, monitoreo de Laguna el Pondaje y Charco Azul, Apoyo administrativo a la Seccional Valle
			0				
			0				
			0				
			0				
			0				
			0				
			0				
TOTAL DE LO EJECUTADO AL CIERRE DEL SEGUNDO PAGO (JUN)				$ 13.020.000			
PORCENTAJE % EJECUTADO AL CIERRE DEL SEGUNDO PAGO				100%			

ACTIVIDAD 5 | ACTIVIDAD 6 | ACTIVIDAD 7 | ACTIVIDAD 8 | ACTIVI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta esta evidencia, no se presentan observaciones al respecto.

2. Se revisa la información entregada con lo que respecta a la Actividad No. 7 donde se evidencia físicamente que hacen entrega de un (1) informe , por un valor total de: $5.500.000



1. Seguimiento Financiero DC - Urgencia Manifiesta 31 mar-17 jul 2021 XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Última modificación hace 6 minutos

Compartir

A1 ACTIVIDAD

	EVENTO	FECHA	DÍAS/HORAS	COSTO DEL DÍA	TOTAL	No. DE SERVICIOS	EVIDENCIA EN EL FOLIO No.	OBSERVACIONES
2	Apoyo en albergue de 7 am - 7 pm - Líderes Voluntarios (transporte, alimentación, auxilio)	Del 3 al 12 de abril de 2021		3000000	5 500 000		Va del folio 13 al 37	Apoyo Supervisión. Se revisa facturas, listados de asistencia de personal voluntario, con el desglose de los cobros por apoyo personal y transporte. Reposa evidencia en la carpeta de
3	Apoyo en albergue de 7 am - 7 pm - Camioneta			2500000				
4				0				
5				0				
6				0				
7				0				
8				0				
9				0				
10				0				
11	TOTAL DE LO EJECUTADO AL CIERRE DEL SEGUNDO PAGO (JUN)				$ 5.500.000			

ACTIVIDAD 5 ACTIVIDAD 6 ACTIVIDAD 7 ACTIVIDAD 8 ACTIVIE

Explorar

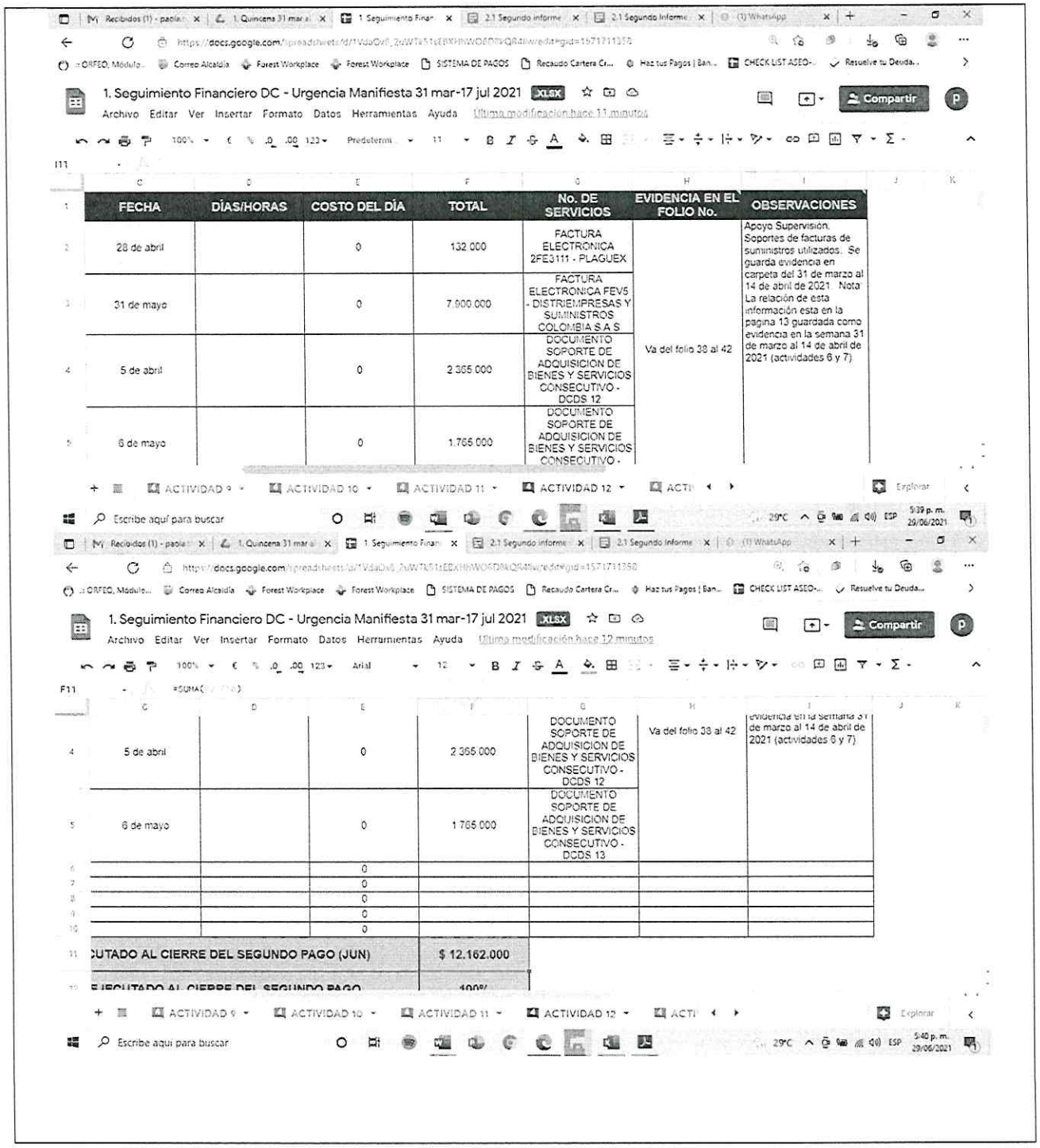
Escribe aquí para buscar

30°C ESP 9:34 p. m. 29/06/2021

Teniendo en cuenta esta evidencia, no se presentan observaciones al respecto.

3. Se revisa la información entregada con lo que respecta a la Actividad No.12 donde se evidencia físicamente que hacen entrega de informe, por un valor total de: $12.162.000.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



1. Seguimiento Financiero DC - Urgencia Manifiesta 31 mar-17 jul 2021 XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Última modificación hace 11 minutos

Compartir

FECHA	DÍAS/HORAS	COSTO DEL DÍA	TOTAL	No. DE SERVICIOS	EVIDENCIA EN EL FOLIO No.	OBSERVACIONES
28 de abril		0	132.000	FACTURA ELECTRONICA 2FE3111 - PLAGUEX	Va del folio 38 al 42	Apoyo Supervisión. Soportes de facturas de suministros utilizados. Se guarda evidencia en carpeta del 31 de marzo al 14 de abril de 2021 Nota: La relación de esta información esta en la pagina 13 guardada como evidencia en la semana 31 de marzo al 14 de abril de 2021 (actividades 6 y 7)
31 de mayo		0	7.900.000	FACTURA ELECTRONICA FEV5 - DISTRIEMPRESAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S A S		
5 de abril		0	2.365.000	DOCUMENTO SOPORTE DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CONSECUTIVO - DCDS 12		
6 de mayo		0	1.765.000	DOCUMENTO SOPORTE DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CONSECUTIVO -		

ACTIVIDAD 9 | ACTIVIDAD 10 | ACTIVIDAD 11 | ACTIVIDAD 12 | ACTI

Escribe aquí para buscar

1. Seguimiento Financiero DC - Urgencia Manifiesta 31 mar-17 jul 2021 XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Última modificación hace 12 minutos

Compartir

5 de abril		0	2.365.000	DOCUMENTO SOPORTE DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CONSECUTIVO - DCDS 12	Va del folio 38 al 42	de marzo al 14 de abril de 2021 (actividades 6 y 7)
6 de mayo		0	1.765.000	DOCUMENTO SOPORTE DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CONSECUTIVO - DCDS 13		
		0				
		0				
		0				
		0				
		0				
CUTADO AL CIERRE DEL SEGUNDO PAGO (JUN)			$ 12.162.000			
EJECUTADO AL CIERRE DEL SEGUNDO PAGO			100%			

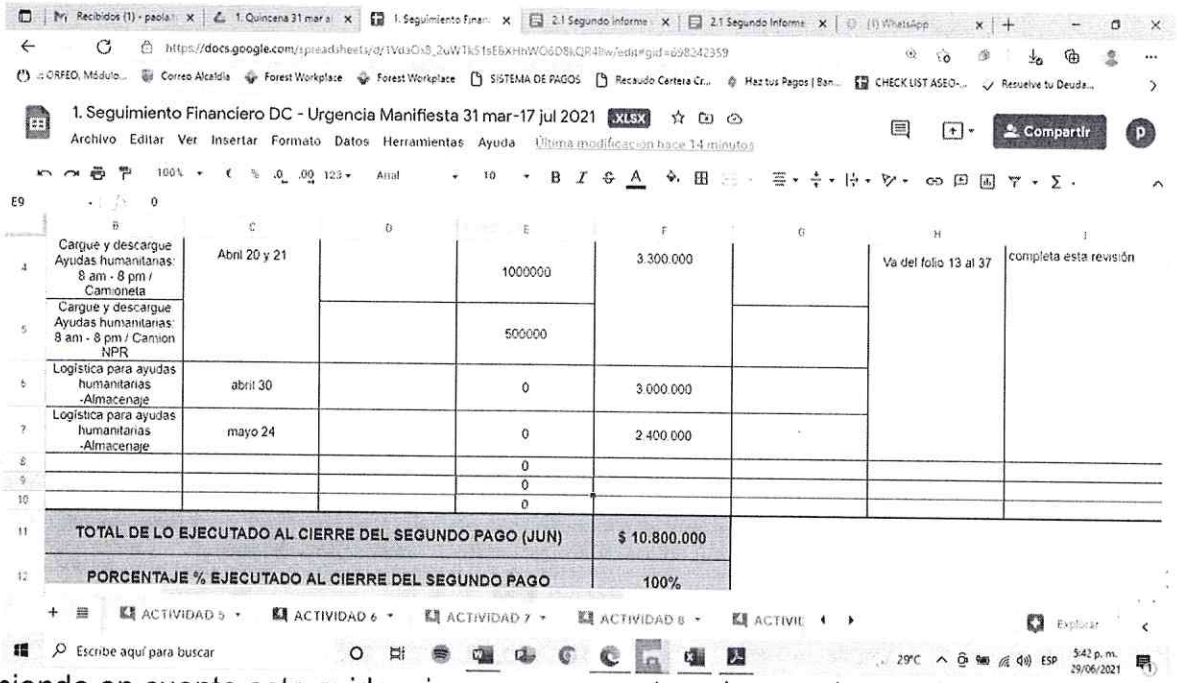
ACTIVIDAD 9 | ACTIVIDAD 10 | ACTIVIDAD 11 | ACTIVIDAD 12 | ACTI

Escribe aquí para buscar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta esta evidencia, no se presentan observaciones al respecto.

4. Se revisa la información entregada con lo que respecta a la Actividad No.6 donde se evidencia físicamente que hacen entrega de informe, por un valor total de: $10.800.000.



1. Seguimiento Financiero DC - Urgencia Manifiesta 31 mar-17 jul 2021 XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda Última modificación hace 14 minutos

Compartir

E9 0

	B	C	D	E	F	G	H	I
4	Cargue y descargue Ayudas humanitarias: 8 am - 8 pm / Camioneta	Abril 20 y 21		1000000	3.300.000		Va del folio 13 al 37	completa esta revisión
5	Cargue y descargue Ayudas humanitarias: 8 am - 8 pm / Camion NPR			500000				
6	Logística para ayudas humanitarias -Almacenaje	abril 30		0	3.000.000			
7	Logística para ayudas humanitarias -Almacenaje	mayo 24		0	2.400.000			
8				0				
9				0				
10				0				
11	TOTAL DE LO EJECUTADO AL CIERRE DEL SEGUNDO PAGO (JUN)				$ 10.800.000			
12	PORCENTAJE % EJECUTADO AL CIERRE DEL SEGUNDO PAGO				100%			

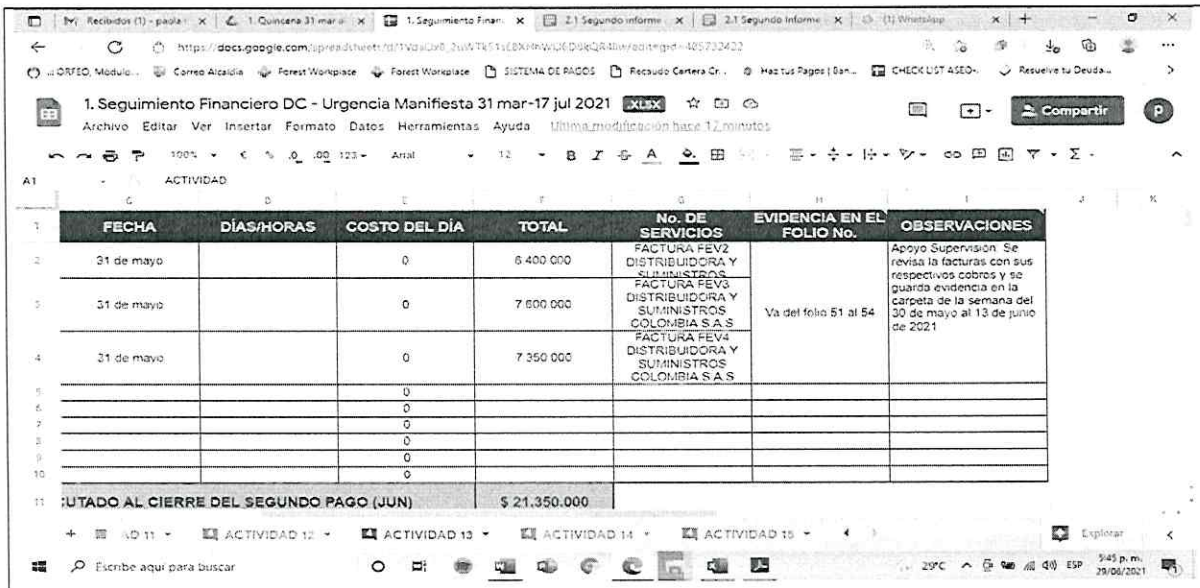
ACTIVIDAD 5 ACTIVIDAD 6 ACTIVIDAD 7 ACTIVIDAD 8 ACTIVIE Explorar

Escribe aquí para buscar 29°C ESP 5:42 p. m. 29/06/2021

Teniendo en cuenta esta evidencia, no se presentan observaciones al respecto.

5. Se revisa la información entregada con lo que respecta a la Actividad No.13 donde se evidencia físicamente que hacen entrega de informe, por un valor total de: $21.350.000.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

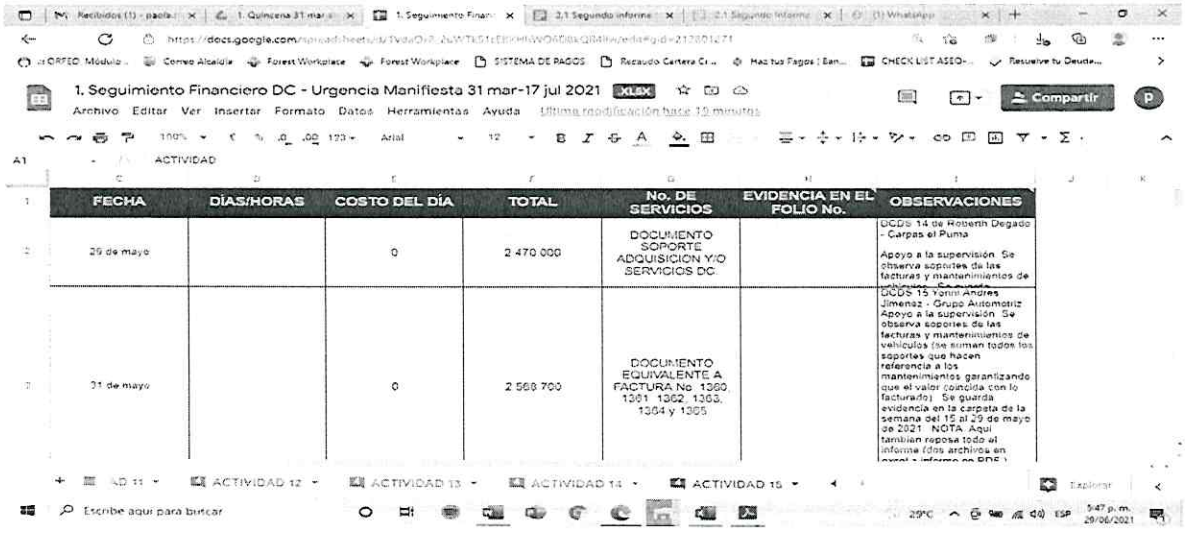


1. Seguimiento Financiero DC - Urgencia Manifiesta 31 mar-17 jul 2021

FECHA	DÍAS/HORAS	COSTO DEL DÍA	TOTAL	No. DE SERVICIOS	EVIDENCIA EN EL FOLIO No.	OBSERVACIONES
31 de mayo		0	6.400.000	FACTURA FEV2 DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS	Va del folio 51 al 54	Apoyo Supervisión Se revisa la facturas con sus respectivos cobros y se guarda evidencia en la carpeta de la semana del 30 de mayo al 13 de junio de 2021
31 de mayo		0	7.600.000	FACTURA FEV3 DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S		
31 de mayo		0	7.350.000	FACTURA FEV4 DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S		
		0				
		0				
		0				
		0				
		0				
		0				
UTADO AL CIERRE DEL SEGUNDO PAGO (JUN)			$ 21.350.000			

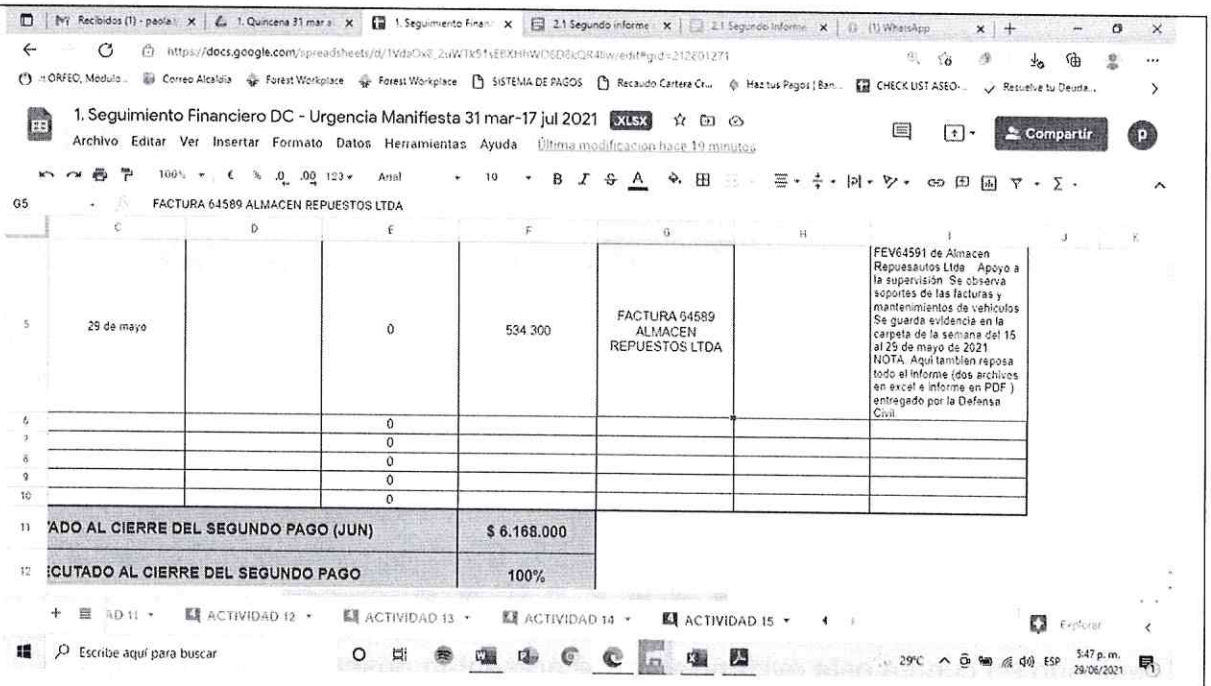
Teniendo en cuenta esta evidencia, no se presentan observaciones al respecto.

6. Se revisa la información entregada con lo que respecta a la Actividad No.15 donde se evidencia físicamente que hacen entrega de informe, por un valor total de: $6.168.000.



1. Seguimiento Financiero DC - Urgencia Manifiesta 31 mar-17 jul 2021

FECHA	DÍAS/HORAS	COSTO DEL DÍA	TOTAL	No. DE SERVICIOS	EVIDENCIA EN EL FOLIO No.	OBSERVACIONES
29 de mayo		0	2.470.000	DOCUMENTO SOPORTE ADQUISICION Y/O SERVICIOS DC		DCDS 14 de Roberth Delgado - Carpas el Puma Apoyo a la supervisión Se observa soportes de las facturas y mantenimientos de
31 de mayo		0	2.568.700	DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA No. 1360 1361 1362 1363, 1364 y 1365		DCDS 15 Yonni Andres Jimenez - Grupo Automotriz Apoyo a la supervisión Se observa soportes de las facturas y mantenimientos de vehículos (se suman todos los soportes que hacen referencia a los mantenimientos garantizando que el valor coincida con lo facturado) Se guarda evidencia en la carpeta de la semana del 15 al 29 de mayo de 2021 NOTA: Aquí también reposa todo el informe (dos archivos en excel + informe en PDF)



Teniendo en cuenta esta evidencia, no se presentan observaciones al respecto.

Teniendo en cuenta esta evidencia, no se presentan observaciones al respecto.

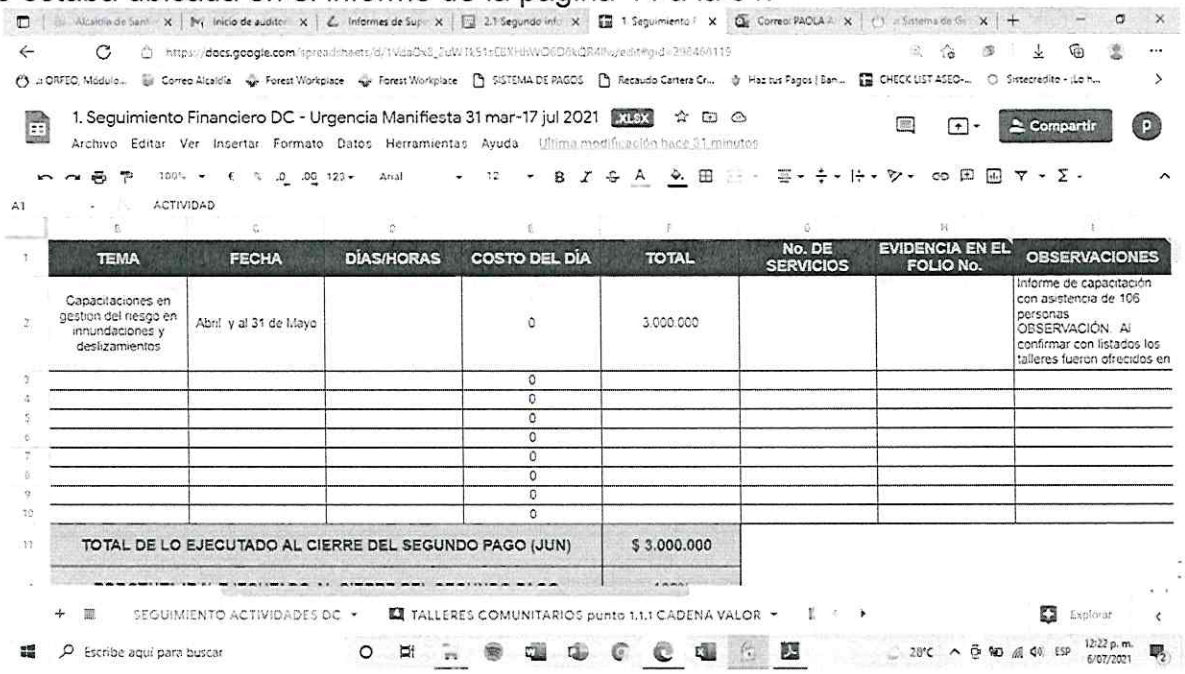
1. Se revisa la información entregada con lo que respecta a la Actividad establecida en la Cadena de Valor No.1.1.1 donde se evidencia físicamente que hacen entrega de informe, por un valor total de: $3.000.000.

CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO No. 4163.001.26.1.201

Actividad	Evento	fecha	Horas	Valor	Evidencia en Folio No.	Observaciones
Realizar talleres preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres por fenómenos de origen natural y/o antrópica.	capacitacion en gestión del riesgo de inundaciones y deslizamientos	Mayo 31 de 2021	40	3.000.000		Informe de capacitacion con asistencias de 106 personas.
Subtotal Informe I				3.000.000		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se revisan soportes de listados de asistencia a los talleres ofrecidos por el organismo y se hace registro en los cuadros de seguimiento financiero, a su vez que se revisa soportes de de informe donde se evidencia el valor cobrado y el motivo del cobro y sus respectivas evidencias fueron subidas a la carpeta del 30 de mayo al 13 de junio de 2021, información que estaba ubicada en el informe de la página 44 a la 51.



1. Seguimiento Financiero DC - Urgencia Manifiesta 31 mar-17 jul 2021 XLSX

TEMA	FECHA	DÍAS/HORAS	COSTO DEL DÍA	TOTAL	No. DE SERVICIOS	EVIDENCIA EN EL FOLIO No.	OBSERVACIONES
Capacitaciones en gestion del riesgo en inundaciones y deslizamientos	Abril y al 31 de Mayo		0	3.000.000			Informe de capacitación con asistencia de 106 personas OBSERVACIÓN: Al confirmar con listados los talleres fueron ofrecidos en
			0				
			0				
			0				
			0				
			0				
			0				
			0				
			0				
TOTAL DE LO EJECUTADO AL CIERRE DEL SEGUNDO PAGO (JUN)				$ 3.000.000			

Teniendo en cuenta esta evidencia, no se presentan observaciones al respecto.

Finalizando este punto, se anexa balance donde se evidencia el valor del contrato, lo pagado y pendiente por pago, por parte del presente contrato y según revisión de cada uno de los soportes evidencias entregados por Defensa Civil.

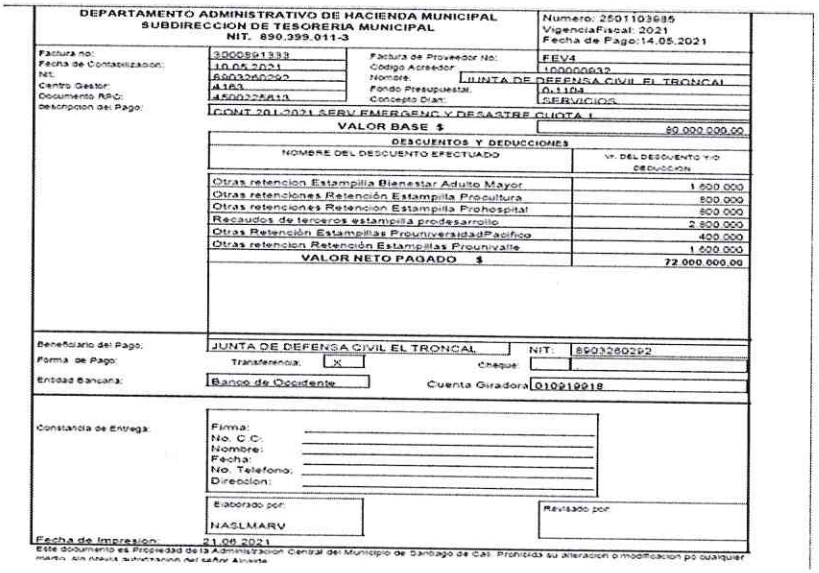
BALANCE FINANCIERO - FINAL	
VALOR CONTRATO	$208.000.000
VALOR PAGADO	$80.000.000 (-)
VALOR PENDIENTE POR PAGO	$0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR NO EJECUTADO	$128.000.000 (=)

Se anexa al presente informe soporte de COMPROBANTE FINANCIERO, el cual muestra el pago realizado menos deducciones.

BALANCE FINANCIERO - FINAL MENOS DESCUENTOS DE HACIENDA		
VALOR CONTRATO	$208.000.000	
VALOR NETO PAGADO (SIN PAGO ESTAMPILLA)	$72.000.000 (-)	VALOR PAGADO MAS ESTAMPILLAS $80.000.000(-)
VALOR ESTAMPILLAS	$8.000.000 (-)	
VALOR PENDIENTE POR PAGO	$0	
VALOR NO EJECUTADO	$128.000.000 (=)	



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
SUBDIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL
NIT. 890.399.011-3

Numero: 2501103985
VigenciaFiscal: 2021
Fecha de Pago:14.05.2021

Factura no: 3000591333
Fecha de Contabilizacion: 10.05.2021
Nit: 8903260292
Centro Gestor: A163
Documento RPC: 4500225810
Descripcion del Pago: CONT 201-2021 SERV EMERGENC Y DESASTRE CUOTA I

Factura de Proveedor No: FEV4
Código Acreedor: 100000832
Nombre: JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL
Fondo Presupuestal: 0.1.104
Concepto Dian: SERVICIOS

VALOR BASE $ 80.000.000,00

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES

NOMBRE DEL DESCUENTO EFECTUADO	VR. DEL DESCUENTO Y/O DEDUCCION
Otras retencion Estampilla Bienestar Adulto Mayor	1.600.000
Otras retenciones Retención Estampilla Procultura	800.000
Otras retenciones Retencion Estampilla Prohospital	800.000
Recaudos de terceros estampilla prodesarrollo	2.800.000
Otras Retención Estampillas Prouniversidadpacifico	400.000
Otras retencion Retención Estampillas Prounivalle	1.600.000
VALOR NETO PAGADO $	72.000.000,00

Beneficiario del Pago: JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL NIT: 8903260292
Forma de Pago: Transferencia: X Cheque:
Entidad Bancaria: Banco de Occidente Cuenta Giradora 010919918

Constancia de Entrega:
Firma:
No. C.C:
Nombre:
Fecha:
No. Telefono:
Direccion:

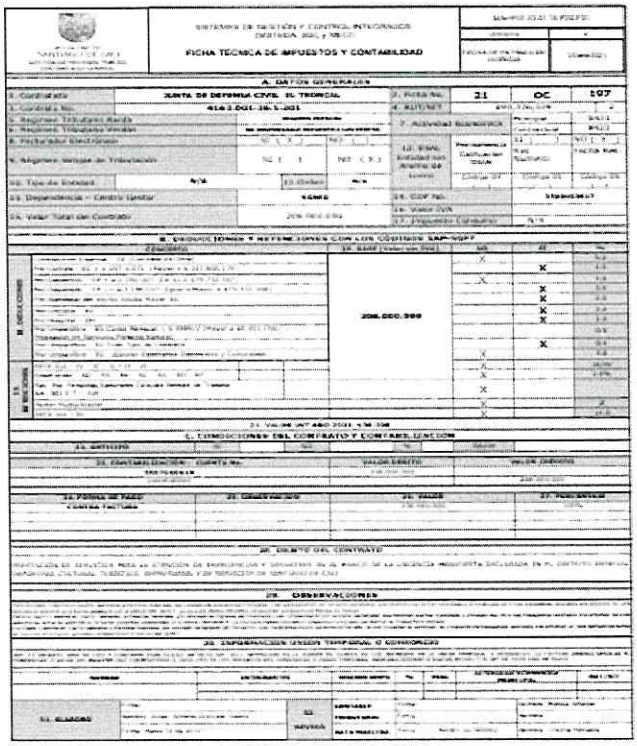
Elaborado por: NASLMARV
Revisado por:

Fecha de Impresion: 21.05.2021

Este documento es Propiedad de la Administracion Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteracion o modificacion por cualquier medio, sin previa autorizacion del señor Alcalde

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ficha Técnica de Impuesto y Contabilidad.



FICHA TECNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

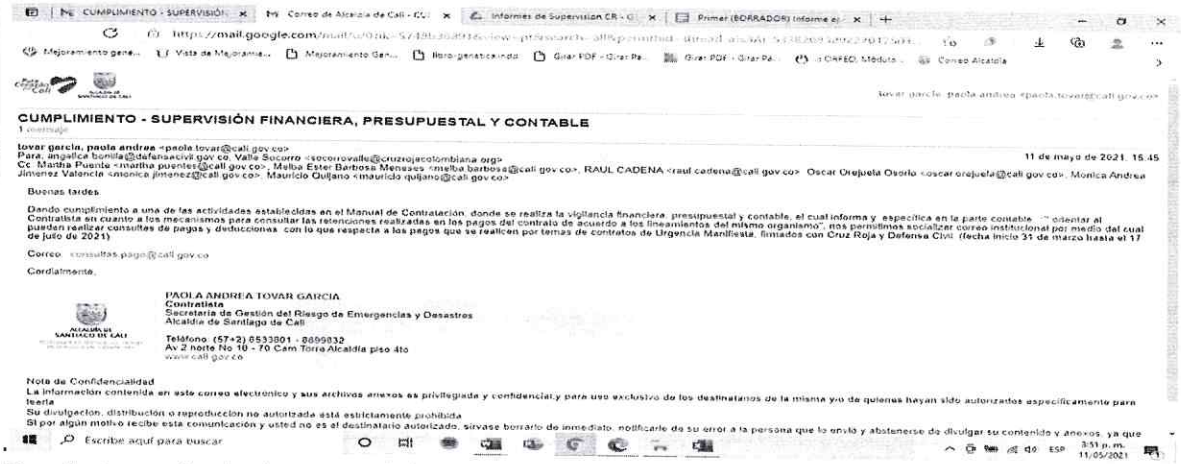
- ✔ Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al Contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes, obras y/o servicios objeto del contrato

A la fecha se han presentado los documentos necesarios que han permitido el pago a la fecha, sin inconveniente alguno.

- ✔ Remitir al área encargada del organismo de realizar el trámite de pagos antes el Departamento Administrativo de Hacienda y orientar al Contratista en cuanto a los mecanismos para consultar las retenciones realizadas en los pagos del contrato de acuerdo a los lineamientos del mismo organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se envía correo a la institución de Defensa Civil, socializando correo institucional para consulta de pagos y deducciones.



CUMPLIMIENTO - SUPERVISIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

1 mensaje

tovar garcia, paula andrea <paola.tovar@cali.gov.co>
Para: angelica bonilla@defensaciv.gov.co, Valle Socorro <socorrovalle@cruzrojacolombiana.org> 11 de mayo de 2021, 15:45
Cc: Martha Puente <martha.puentes@cali.gov.co>, Maiba Ester Barbosa Meneses <maiba.barbosa@cali.gov.co>, RAUL CADENA <raul.cadena@cali.gov.co>, Oscar Orejuela Osorio <oscar.orejuela@cali.gov.co>, Monica Andrea Jimenez Valencia <monica.jimenez@cali.gov.co>, Mauricio Quijano <mauricio.quijano@cali.gov.co>

Buenas tardes

Dando cumplimiento a una de las actividades establecidas en el Manual de Contratación, donde se realiza la vigilancia financiera, presupuestal y contable, el cual informa y especifica en la parte contable "orientar al Contratista en cuanto a los mecanismos para consultar las retenciones realizadas en los pagos del contrato de acuerdo a los lineamientos del mismo organismo", nos permitimos socializar correo institucional por medio dal cual pueden realizar consultas de pagos y deducciones con lo que respecta a los pagos que se realicen por temas de contratos de Urgencia Manifiesta, firmados con Cruz Roja y Defensa Civil (fecha inicio 31 de marzo hasta el 17 de julio de 2021)

Correo: consultas.pago@cali.gov.co

Cordialmente,

PAOLA ANDREA TOVAR GARCIA
Contratista
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 6533801 - 8899832
Av 2 norte No 10 - 70 Cam Torre Alcaldía piso 4to
www.cali.gov.co

Nota de Confidencialidad
La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial y para uso exclusivo de los destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla
Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida
Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que

Escribe aquí para buscar 3:51 p. m. 11/05/2021

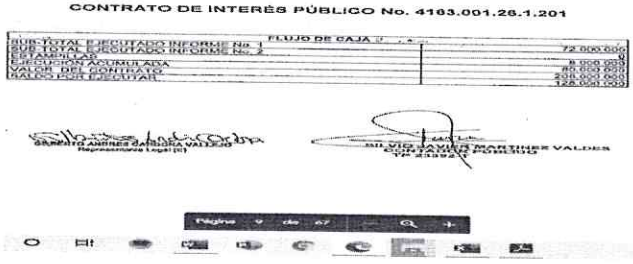
Desde la parte de la supervisión, se realiza y elabora informe con fecha del 23 de abril de 2021, dando así cumplimiento al primer pago.

- ✔ Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal para efectos de los pagos y la liquidación del mismo.

Teniendo en cuenta clausula cuatro – forma de pago, en la cual se estableció tres pagos y en donde a la fecha se ha cumplido con el primer pago por:

1. Por valor de $80.000.000, informe de supervisión elaborado el 23 de abril de 2021, dando cumplimiento a este con la firma del presente contrato.

Y según presentación de informe al cierre del 31 de mayo de 2021, se valida cada una de las evidencias entregadas dejando como resultado solo el soporte evidencia del pago de los $80.000.000 y saldo a pagar de $0.



CONTRATO DE INTERÈS PÚBLICO No. 4103.001.26.1.201

FLUJO DE CAJA

SUB-TOTAL EJECUTADO INFORME No. 1	72.000.000
SUB-TOTAL EJECUTADO INFORME No. 2	0
ESTAMPILLAS	8.000.000
RETENCIONES ACUMULADAS	40.000.000
VALOR DEL CONTRATO	120.000.000
SALDO POR EJECUTAR	120.000.000

✔ Solicitar por escrito al Contratista la presentación oportuna de las facturas o cuentas de cobro, cuando estas no sean presentadas a tiempo, e informar al Ordenador del Gasto cuando se presente demora en los cobros o en los pagos, que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

Como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 4163.001.26.1.201, se remitió comunicado No. 202141630200003171, bajo caso 166665 del 28 de mayo de 2021, suscrita por los supervisores del contrato Subsecretarios Oscar Antonio Orejuela Osorio y Mónica Andrea Jiménez Valencia, en el cual se solicitó entrega de informe de ejecución.



ANTONIO EVAL ERAZO OJEDA
CL 34 # 6A - 66
CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Asunto. Solicitud Informe

De conformidad con el contrato de prestacion de servicios No. 4163.001.26.1.201 suscrito con la Secretaria de Gestion del Riesgo de Emergencias y Desastres, en el marco de la Urgencia Manifiesta por Calidad Publica y de conformidad con la mesa de trabajo realizada el pasado jueves 20 de mayo del presente año, comedidamente nos permitimos solicitar informe parcial de ejecucion presupuestal y fisica, con el animo de realizar una revision de las actividades desarrolladas y el presupuesto ejecutado, en atencion al desembolso efectuado por valor $80.000.000 de conformidad con lo determinado en la forma de pago del contrato establecido en la clausula cuarta.

Es importante resaltar que el contrato suscrito corresponde a un contrato ejecutado en el marco de la calamidad publica por efectos de la ola invernal sufrida en el Distrito de Santiago de Cali y que conlleva a contratar los servicios por Urgencia manifiesta, por lo cual se hace necesario que los informes de ejecucion se presenten a la mayor brevedad para desde la supervision y el apoyo a la supervision se realice el analisis de lo ejecutado.

Agradecemos el tramite a la mayor brevedad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales.

Atentamente,

Dir. Avenida 2 Norte # 10 - 70, Centro Administrativo Municipal (CAM) Tel. 6800136
www.cali.gov.co



OSCAR ANTONIO OREJUELA OSORIO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARIA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCION DEL RIESGO

MONICA ANDREA JIMENEZ VALENCIA
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES

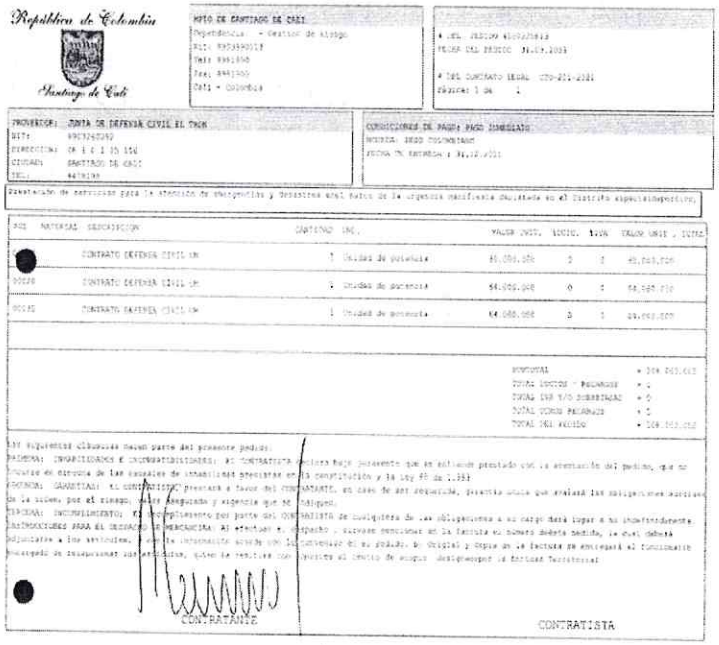
Dir. Avenida 2 Norte # 10 - 70, Centro Administrativo Municipal (CAM) Tel. 6800136
www.cali.gov.co

✔ Verificar que los bienes que se reciban en le ejecución del contrato, cuente con las entradas de mercancías en el sistema financiero de la Entidad, que aquellos deban ser registrados o deben contar con derechos de autor, cuenten con dichos requisitos, para lo cual elevará la solicitud de trámites al área correspondiente.

El presente contrato esta soportado por el documento con el No. De pedido 4500225613 del 31 de marzo de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Evidencia imagen del documento publicado en el SECOP II



CONTRATANTE

CONTRATISTA

VIGILANCIA TÉCNICA.

- Obligaciones de la Vigilancia - Especificaciones de Calidad

A continuación, en este ítem, se describen cada uno de las obligaciones supervisadas con sus respectivas evidencias, entregadas por el contratista.

✔ Exigir al Contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad pactado en el contrato o establecido en los términos del proceso de selección, así como las normas técnicas y garantías aplicables.

Atendiendo que la contratación se da teniendo en cuenta principalmente Decreto No. 4112.010.20.0144 del 17 de marzo de 2021, "Por la cual se declara la situación de calamidad en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones" " y el Decreto 4112.010.20.0157 de marzo 25 de 2021 "Por cual se declara

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

una situación de urgencia manifiesta en el marco de la calamidad pública", se realiza una contratación directa por prestación de servicios, en donde se solicita a la Defensa Civil como entidad contratada, actuar dentro del marco de lo que está aconteciendo con ocasión de la ola invernal, para la mitigación de los riesgos y prevención de desastres en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, con el fin de atender las emergencias y desastres acaecidos dentro de la ola invernal.

Se revisa información relacionada dentro del contrato por el equipo de contratación pública de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, en donde se evidencia la justificación de la contratación directa con la en los numerales 31 al 35 con la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL con el fin de atender las emergencias y desastres acaecidos:

"31. Que el artículo 1° de la ley 720 de 2001 "Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos." aduce que dicha ley tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.

32. Que el artículo 2° de la ley 1505 de 2012 "por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta" estipula que a través de esta ley se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta.

Que este Subsistema es el conjunto de entidades que realizan acciones voluntarias en primera respuesta a nivel nacional en atención y prevención de desastres, emergencias y eventos antrópicos.

Que el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta hace parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

33. Que el artículo 3° ibídem establece que el Subsistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta estará integrado por:

a) Los voluntarios acreditados y activos de la Defensa Civil Colombiana.
b) Los voluntarios acreditados y activos de la Cruz Roja Colombiana.
c) Los voluntarios acreditados y activos de los Cuerpos de Bomberos.
d) Demás entidades autorizadas por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de conformidad con el artículo 16 de la presente ley.

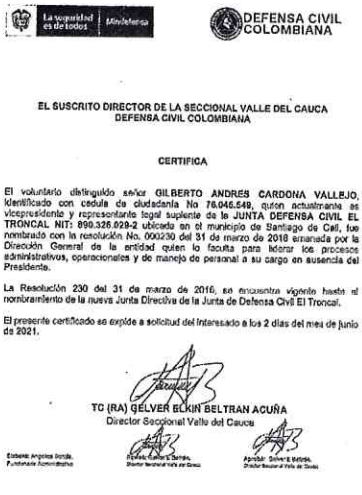
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

34. Que por medio de la resolución No. 0295 de fecha 18 del mes de mayo de 1983 el Departamento del Valle del Cauca reconoció personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL BARRIO EL TRONCAL, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali.
35. Que conforme al artículo 1° de la ley 720 de 2001, los artículos 2° y 3° de la Ley 1505 de 2012 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA es una entidad que cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para prestar sus servicios en favor del Distrito de Santiago de Cali con el propósito de atender de manera inmediata las emergencias y desastres presentados en el marco de la Calamidad pública presentada."

✔ Verificar que se tengan los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato y se cumplan las normas ambientales, de consulta previa y participación ciudadana, cuando sean aplicables.

Para el primer informe presentado acorde con el acta No. 4163.001.26.1.15 del 16 de abril de 2021 del equipo de supervisión.

se adjunta documento de certificación y Resolución 230 del 31 de marzo de 2018 de Reconocimiento del Representante Legal de la Defensa Civil El Troncal con el respectivo documento de identidad, como se evidencia en la siguiente imagen:



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

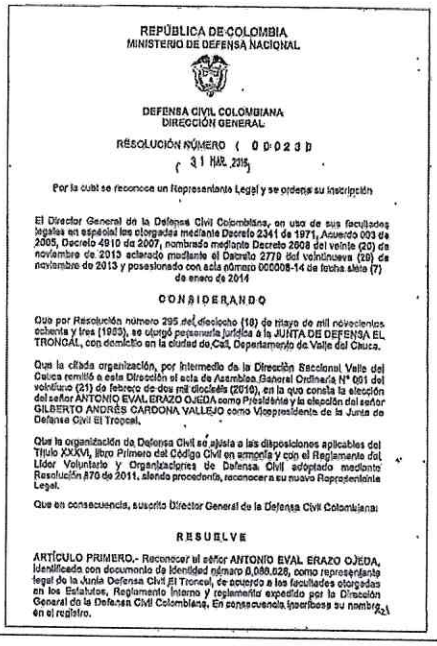
CERTIFICA

El voluntario distinguido señor GILBERTO ANDRES CARDONA VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía No 76.046.549, quien actualmente es vicepresidente y representante legal suplente de la JUNTA DEFENSA CIVIL EL TRONCAL NIT: 890.326.029-2 ubicada en el municipio de Santiago de Cali, fue nombrado con la resolución No. 000230 del 31 de marzo de 2018 emanada por la Dirección General de la entidad quien lo faculta para liderar los procesos administrativos, operacionales y de manejo de personal a su cargo en ausencia del Presidente.

La Resolución 230 del 31 de marzo de 2018, se encuentra vigente hasta el nombramiento de la nueva Junta Directiva de la Junta de Defensa Civil El Troncal.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de junio de 2021.

TC (RA) GELVER ELKIN BELTRAN ACUÑA
Director Seccional Valle del Cauca



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (0 0 0 2 3 0
(31 MAR. 2018

Por la cual se reconoce un Representante Legal y se ordena su inscripción

El Director General de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas mediante Decreto 2341 de 1971, Acuerdo 003 de 2005, Decreto 4810 de 2007, nombrado mediante Decreto 2608 del veinte (20) de noviembre de 2013 aclarado mediante el Decreto 2770 del veintinueve (29) de noviembre de 2013 y posesionado con acta número 000008-14 de fecha siete (7) de enero de 2014

CONSIDERANDO

Que por Resolución número 295 del dieciocho (18) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), se otorgó personería jurídica a la JUNTA DE DEFENSA EL TRONCAL, con domicilio en la ciudad de Cali, Departamento de Valle del Cauca.

Que la citada organización, por intermedio de la Dirección Seccional Valle del Cauca remitió a esta Dirección el acta de Asamblea General Ordinaria N° 001 del veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2018), en la que consta la elección del señor ANTONIO EVAL ERAZO OJEDA como Presidente y la elección del señor GILBERTO ANDRES CARDONA VALLEJO como Vicepresidente de la Junta de Defensa Civil El Troncal.

Que la organización de Defensa Civil se ajusta a las disposiciones aplicables del Título XXXVI, libro Primero del Código Civil en armonía y con el Reglamento del Líder Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil adoptado mediante Resolución 870 de 2011, siendo procedente, reconocer a su nuevo Representante Legal.

Que en consecuencia, suscrito Director General de la Defensa Civil Colombiana:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al señor ANTONIO EVAL ERAZO OJEDA, identificado con documento de identidad número 8.088.028, como representante legal de la Junta Defensa Civil El Troncal, de acuerdo a las facultades otorgadas en los Estatutos, Reglamento Interno y reglamento expedido por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana. En consecuencia inscríbase su nombre en el registro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo en la Cláusula Segunda del contrato se establecen las Actividades específicas y/o alcances del contrato además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las cuales se relacionan a continuación identificando en las observaciones las que presentaron reporte de actividad por parte de la Defensa Civil:

Proyecto BP-26002842 **Asistir la capacidad operativa para la atención inmediata en situaciones de emergencias**		
Descripción Sub Actividad	**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**	**Observación Supervisión**
Generales	1) Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento.	Presenta informe requerido el 8 de junio de 2021
	2) Atender los requerimientos que imparte el supervisor tendiente a la buena ejecución del proyecto.	Se solicitaron informes de avance quincenalmente. El 8 de Junio, se entregó un informe con corte al 31 de mayo de 2021
	3) Llevar la contabilidad de los recursos recibidos con sus correspondientes soportes legales y presentar los informes contables al supervisor asignado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Santiago de Cali para ser publicados en la plataforma del SECOP de acuerdo con la normatividad vigente.	Se reciben evidencias cuadros de presupuesto y facturas (revisión apoyo vigilancia financiera)
Apoyar el desarrollo técnico y operativo en la atención de emergencias y desastres ocurridas por fenómenos de origen Natural y/o antrópico.	4) Brindar apoyo en la atención a eventos derivados de fenómenos naturales o eventos antrópicos que se presenten en la ciudad y el servicio de búsqueda y rescate en situación de emergencia y/o desastre. PARÁGRAFO: Se busca con ello garantizar la prevención y	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	atención a los habitantes en su vida e integridad ante los riesgos ocasionados en virtud de la declaratoria de Calamidad pública		
	5) Elaborar con base en los protocolos el registro de la población damnificada y presentar ante la Secretaria de Gestión el Riesgo el informe de evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN.		
	8) Disponer de personal para la atención de comunicaciones 24/7, monitoreo de ríos y disponibilidad para la atención de emergencias.	Reporte de Actividad ejecutada	
	16) Atender los diferentes eventos y emergencias provocadas por fenómenos naturales y antrópicos por personal capacitado, atendiendo a la comunidad afectada en su etapa inicial debidamente coordinado con las subsecretarías de Conocimiento y Reducción del Riesgo y de Manejo de Desastres.		
Realizar el apoyo logístico de los servicios básicos de respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de Público complejas y no complejas.	6) Efectuar la entrega de ayudas humanitarias con base en los protocolos y procedimientos establecidos para el tema, teniendo en cuenta la alteración de las condiciones normales causadas por la emergencia sanitaria	Reporte de Actividad ejecutada	
	7) Brindar Atención a eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas coordinados por la secretaría de gestión del	Reporte de Actividad ejecutada	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	riesgo de emergencias y desastres.	
	9) Apoyar a la Secretaria de Gestión del Riesgo con la logística de insumos para la atención de emergencias y desastres.	
	10) Facilitar, acondicionar y administrar alojamiento temporal a la comunidad damnificada y/o afectada en caso de ser requerido en virtud de la calamidad pública en zonas más vulnerables o con mayor afectación por la ola invernal.	
	11) Apoyar la atención básica con servicio de baños, carpas, servicio de duchas temporales, para la atención de la población damnificada y/o afectada.	
	12) Adquirir los insumos necesarios para fortalecer la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos.	Reporte de Actividad ejecutada
	14) Asistir a la población afectada mediante el suministro de alimento y demás productos y bienes de primera necesidad que sean requeridos en procura de salvaguardar la vida de la población civil.	
Apoyar la capacidad institucional en la atención inmediata y la preparación preventiva en la respuesta a emergencias y/o desastres ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali, por fenómenos de origen Natural y/o antrópico no intencional	13) Compra de equipos de rescate y herramientas para la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos.	Reporte de Actividad ejecutada
	15) Realizar mantenimiento de ambulancias, vehículos de rescate, motos, carro tanques, camiones y Unidades de tratamiento de	Reporte de Actividad ejecutada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	agua potable UTAP, necesarios para la atención de emergencias y/o desastres o eventos masivos u particulares que se presenten en virtud de la calamidad pública.	
Realizar talleres preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres por fenómenos de origen natural y/o antrópica.	(Nota Melba: Subactividad no aparece especifica en el contrato, pero hace parte de la cadena de valor)	Reporte de Actividad ejecutada

Se verifica el documento del informe con las evidencias anexas de las actividades específicas desarrolladas hasta el 31 de mayo del 2021 corresponden a las actividades numeradas dentro de la cláusula segunda del presente contrato como actividad 8, 6, 7, 12, 13 y 15 además de una adicional que no se encuentra específica dentro del contrato como es la "Capacitación en gestión del riesgo de inundaciones y deslizamientos, pero hace parte de las subactividades definidas en la cadena de valor, (Informe de capacitación con asistencias de 106 personas).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Carta Presentación Informe a Secretario SGRED
Certificación Representante Legal Defensa Civil
Resulución 230 del 31 de marzo de 2018 Reconoce representante Legal de la Defensa Civil
Cedula de Ciudadanía Representante Legal Defensa Civil
Certificación Aportes a Sistema de Seguridad
Copia Flujo de Caja Contrato 4163.001.26.1.201
Cuadro Relación y costo de actividades
1. Informe de contrato (relación días - Lider)
2. Informe de contrato (relación días - Lider)
Cuadro Relación y costo de actividades
3. Informe de contrato (relación días - Lider)
1. Control Asistencia acompañamiento albergue
4. Informe de contrato (relación días - Lider)
1. Control Asistencia apoyo SGRED
5. Informe de contrato cargue y descargue ayudas humanitarias
1. Control Asistencia apoyo SGRED
6. Informe de contrato logistica para ayudas humanitarias
7. Informe de contrato logistica para ayudas humanitarias
Facturas (supervisión financiera)
Cuadro Relación y costo de actividades
8. Informe de contrato capacitación de la comunidad en gestión del riesgo de inundaciones y deslizamientos (106 personas) - Sensibilización en gestión del riesgo y observadores del riesgo. 8 Horas con cada comunidad, entrega cartilla de emergencias de la Defensa Civil (supervisión financiera)
Listados de asistencia jornadas de capacitación
Cuadro Relación y costo de actividades
Facturas (supervisión financiera)

Consultar Evidencias Informe Revisado:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1CrYA5nt91bbv3OqNcQHJgLxR5UcjoZ2B

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ACTIVIDADES DCC CONTRATO 201	10/06/2021 7:59 a.m.	Hoja de cálculo d...	642 KB
CONVENIO 2021 - 208 MILLONES	10/06/2021 7:59 a.m.	Hoja de cálculo d...	2.622 KB
INFORME CONTRATO 201 DE 2021 TRONCAL	10/06/2021 7:59 a.m.	Microsoft Edge PD...	4.408 KB

- Obligaciones de la Vigilancia – Equipos de trabajo

✔ Verificar que el Contratista cumpla las normas sobre Seguridad Social, de forma oportuna y según la normativa vigente.

Se verifica soporte entregado por parte del Contratista, Certificación de Aportes del Sistema de Seguridad Social con fecha 4 de junio de 2021 y 25 de junio de 2021,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

donde manifiesta no estar obligado al pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales por no haber tenido pago de salarios para los años 2019, 2020 y lo corrido del 2021,



Junta Defensa Civil El Troncal

Personería Jurídica No. 235 de mayo de 1953
NIt No. 890.326.029-2

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Santiago de Cali, 4 de junio de 2021

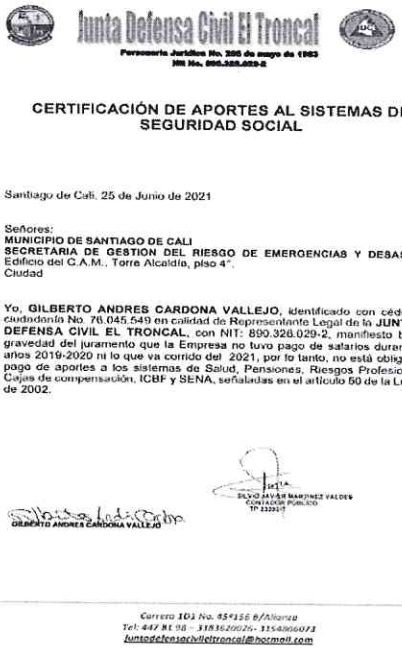
Señores:
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
Edificio del C.A.M., Torre Alcaldía, piso 4°.
Ciudad

Yo **GILBERTO ANDRES CARDONA VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76046.549 en calidad de Representante Legal suplente de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL**, con NIT: 890.326.029-2, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Empresa no tuvo pago de salarios durante los años 2019-2020 ni lo que va corrido del 2021, por lo tanto, no está obligado al pago de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de compensación, ICBF y SENA, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GILBERTO ANDRES CARDONA VALLEJO
Representante Legal (S)

SILVIO JAVIER MARTINEZ VALDES
CONTADOR PUBLICO
TP 233215

Carrera 1D1 No. 45F156 B/Alianza
Tel: 447 81 58 - 3183620026- 3154866073
juntadefensacivileltroncal@hotmail.com



Junta Defensa Civil El Troncal

Personería Jurídica No. 235 de mayo de 1953
NIt No. 890.326.029-2

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Santiago de Cali, 25 de Junio de 2021

Señores:
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
Edificio del C.A.M., Torre Alcaldía, piso 4°.
Ciudad

Yo, **GILBERTO ANDRES CARDONA VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.045.549 en calidad de Representante Legal de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL**, con NIT: 890.326.029-2, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Empresa no tuvo pago de salarios durante los años 2019-2020 ni lo que va corrido del 2021, por lo tanto, no está obligado al pago de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de compensación, ICBF y SENA, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SILVIO JAVIER MARTINEZ VALDES
CONTADOR PUBLICO
TP 233215

GILBERTO ANDRES CARDONA VALLEJO

Carrera 1D1 No. 45F156 B/Alianza
Tel: 447 81 58 - 3183620026- 3154866073
juntadefensacivileltroncal@hotmail.com

✔ Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad, higiene y salud en el trabajo.

Se verifica informe entregado por el contratista con la relación y costo de los materiales adquiridos para el cumplimiento de las medidas de seguridad, higiene y salud en el trabajo, se anexan imágenes fotográficas del cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad	Orden de Servicio	Fecha	Total	Evidencia en Folio No.	Observaciones
Realizar el apoyo logístico de los servicios básicos de respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de Publico complejas y no complejas.	3 litros de Bioperac	30/04/2021	132.000		FEV 3111 de Plagex
	Tapabocas desechables termosellado, 5 cajas por 40 paquetes de 50 tapabocas azul, registro INVIMA.	31/05/2021	7.900.000		FEV5 de Distriempresas y Suministros Colombia SAS
	Guantes, Toallas de mano, bata quirurgica, jabon, gel, alcohol	5/04/2021	2.365.000		DCDS 12 de Jhon Fernando Rodriguez
	Guantes, Toallas de mano, jabon, gel, alcohol	6/05/2021	1.765.000		DCDS 13 de Jhon Fernando Rodriguez
Subtotal Informe I			12.162.000		

- Obligaciones de la Vigilancia – Control al plazo

✔ Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y del plazo establecido en el contrato.

El plazo estipulado en el contrato es hasta el 17 de Julio de 2021 a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio del contrato que es a partir del 31 de marzo de 2021. A la fecha se entrega el primer informe haciendo un corte al 31 de mayo de 2021 por valor de ochenta millones de pesos ($80.000.000), que fueron pagos con la firma del presente contrato.

A continuación, se presenta la descripción del detalle para las actividades desarrolladas en los meses de abril y mayo relacionado en el siguiente cuadro:

ITEM	ACTIVIDAD	SUB ACTIVIDAD	ABRIL	MAYO	VALOR
1	Apoyar el desarrollo técnico y operativo en la atención de emergencias y desastres ocurridas por fenómenos de origen Natural y/o antrópico.	4) Brindar apoyo en la atención a eventos derivados de fenómenos naturales o eventos antrópicos que se presenten en la ciudad y el servicio de búsqueda y rescate en situación de emergencia y/o desastre. PARÁGRAFO: Se busca con ello garantizar la prevención y atención a los habitantes en su vida e integridad ante los riesgos ocasionados en virtud de la declaratoria de Calamidad pública			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		5) Elaborar con base en los protocolos el registro de la población damnificada y presentar ante la Secretaria de Gestión el Riesgo el informe de evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN.				
		8) Disponer de personal para la atención de comunicaciones 24/7, monitoreo de ríos y disponibilidad para la atención de emergencias.	Atención de emergencias	Atención de emergencias	$ 13.020.000	
			Monitoreo de los ríos	Monitoreo de los ríos		
			Monitoreo de Laguna el Pondaje y Charco Azul	Monitoreo de Laguna el Pondaje y Charco Azul		
			Apoyo administrativo a la Seccional Valle	Apoyo administrativo a la Seccional Valle		
		16) Atender los diferentes eventos y emergencias provocadas por fenómenos naturales y antrópicos por personal capacitado, atendiendo a la comunidad afectada en su etapa inicial debidamente coordinado con las subsecretarías de Conocimiento y Reducción del Riesgo y de Manejo de Desastres.				
2	Realizar el apoyo logístico de los servicios básicos de respuesta de emergencias y desastres ocurridos por fenómenos de origen natural y/o antrópico no intencional y eventos de aglomeraciones de Público complejas y no complejas.	6) Efectuar la entrega de ayudas humanitarias con base en los protocolos y procedimientos establecidos para el tema, teniendo en cuenta la alteración de las condiciones normales causadas por la emergencia sanitaria	Entrega de ayudas humanitarias	Logística para ayudas humanitarias	$ 10.800.000	
			Cargue y Descargue Ayudas humanitarias			
			Logística para ayudas humanitarias			
		7) Brindar Atención a eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas coordinados por la secretaría de gestión del riesgo de emergencias y desastres.	Apoyo en albergue		$ 5.500.000	
		9) Apoyar a la Secretaria de Gestión del Riesgo con la logística de insumos para la atención de emergencias y desastres.				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		10) Facilitar, acondicionar y administrar alojamiento temporal a la comunidad damnificada y/o afectada en caso de ser requerido en virtud de la calamidad pública en zonas más vulnerables o con mayor afectación por la ola invernal.				
		11) Apoyar la atención básica con servicio de baños, carpas, servicio de duchas temporales, para la atención de la población damnificada y/o afectada.				
		12) Adquirir los insumos necesarios para fortalecer la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos.	3 litros de Bioperac.	Tapabocas desechables termo sellado, 5 cajas por 40 paquetes de 50 tapabocas azul, registro INVIMA.	$ 12.162.000	
			Guantes, Toallas de mano, bata quirúrgica, jabón, gel, alcohol.	Guantes, Toallas de mano, jabón, gel, alcohol.		
		14) Asistir a la población afectada mediante el suministro de alimento y demás productos y bienes de primera necesidad que sean requeridos en procura de salvaguardar la vida de la población civil.				
3	Apoyar la capacidad institucional en la atención inmediata y la preparación preventiva en la respuesta a emergencias y/o desastres ocurridos en el Municipio de Santiago de Cali, por fenómenos de origen Natural y/o antrópico no intencional	13) Compra de equipos de rescate y herramientas para la atención de emergencias y/o desastres y atención de eventos masivos.		Bote inflable para 5 personas, remos	$ 27.518.000	
				Cascos, chalecos y sogas para rescate acuático		
				Camillas para emergencias con inmovilizador y botiquín tipo C		
				Carpas para		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

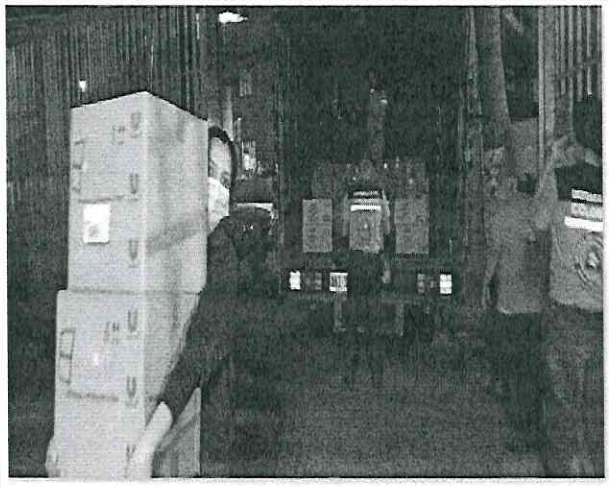
				camionetas OBG980 Y OBG260 y camión OBI359	
		15) Realizar mantenimiento de ambulancias, vehículos de rescate, motos, carro tanques, camiones y Unidades de tratamiento de agua potable UTAP, necesarios para la atención de emergencias y/o desastres o eventos masivos u particulares que se presenten en virtud de la calamidad pública.		Mantenimiento de vehículos Bombil-Chevrolet Dimax ONK116 Kit clutch Mazda y Guardapolvo horquilla Camioneta OBG260	
4		Realizar talleres preparación comunitaria en la atención de emergencias y desastres por fenómenos de origen natural y/o antrópica	Capacitación en gestión del riesgo de inundaciones y deslizamientos. (Informe de capacitación con asistencias de 106 personas.)		$ 3.000.000

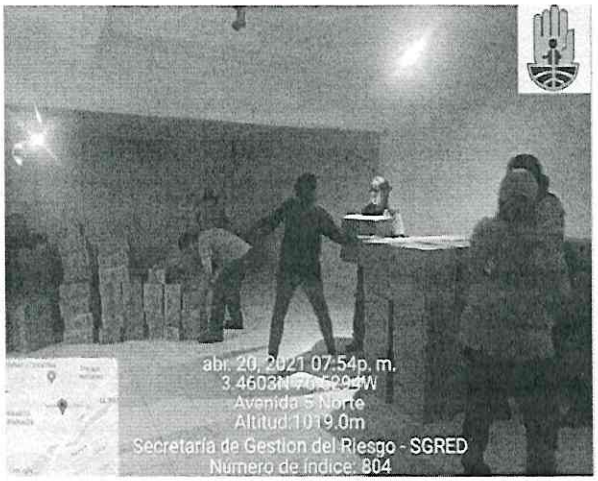
Las actividades específicas desarrolladas hasta el 31 de mayo del 2021 corresponden a las actividades numeradas dentro de la cláusula 2 del presente contrato como actividad 8, 6, 7, 12, 13 y 15, el componente de capacitación se encuentra determinado en la Cadena de valor que se construye en los estudios previos para definir las actividades y subactividades que deberá desarrollar el contratista, por ello el contratista dentro de las obligaciones de la actividad del ítem 1.1.1. de la Consolidación de la atención emergencias el cual cuenta con un ítem de subactividades dentro de las cuales se encuentra la realización de talleres de preparación a la comunidad en el reconocimiento y atención de los procesos de gestión del riesgo, en el cual se llevó a cabo "Capacitación en gestión del riesgo de inundaciones y deslizamientos, (Informe de capacitación con asistencias de 106 personas).

A continuación, se refleja mediante registro fotográficos algunas de las actividades desarrollas:

Entrega de ayudas humanitarias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





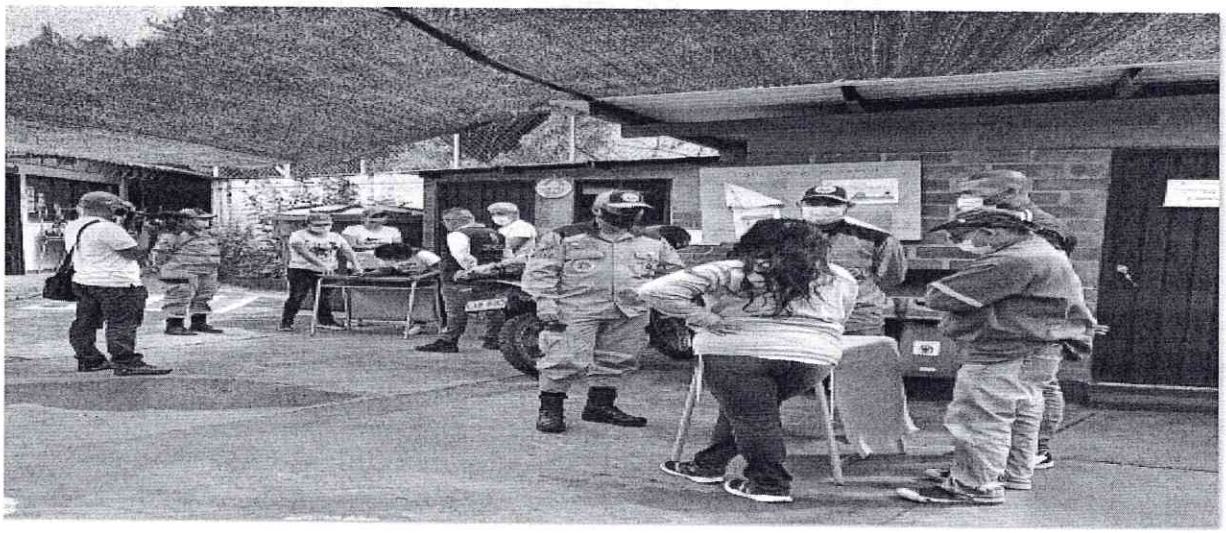


Apoyo acompañamiento entrega ayudas alimentarias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Capacitaciones a la comunidad en corregimientos frente a situaciones de desastres



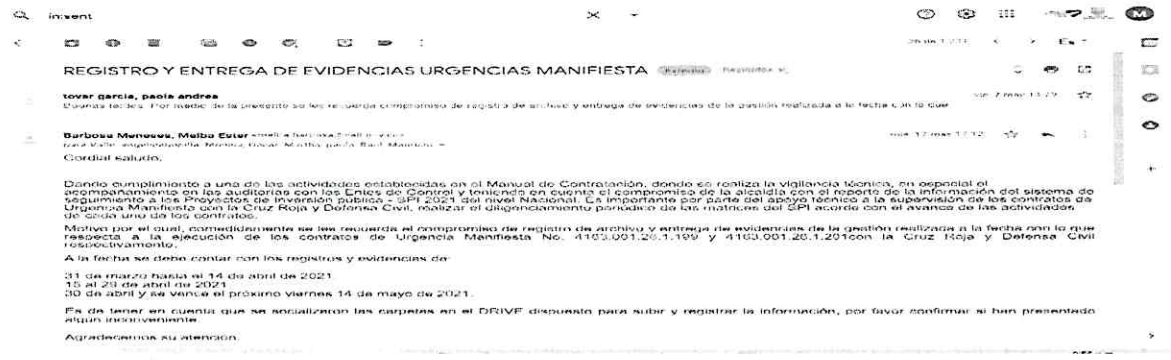
Monitoreo presencial a ríos y lagunas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



- ✔ Informar al Ordenador del Gasto y al jefe del área, con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.

Como supervisión apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 4163.001.26.1.201, se remitió correo electrónico con fecha 17 de con copia a los supervisores del contrato Subsecretarios Oscar Antonio Orejuela Osorio y Mónica Andrea Jiménez Valencia, en el cual se solicitó entrega de informe de ejecución.



REGISTRO Y ENTREGA DE EVIDENCIAS URGENCIAS MANIFIESTA

tovar garcia, paola andres

Barbosa Meneses, Melba Ester

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a una de las actividades establecidas en el Manual de Contratación, donde se realiza la vigilancia técnica, en especial el acompañamiento en las auditorías con los Entes de Control y teniendo en cuenta el compromiso de la alcaldía con el reporte de la información del sistema de seguimiento a los Proyectos de Inversión pública - SPI 2021 del nivel Nacional. Es importante por parte del apoyo técnico a la supervisión de los contratos de Urgencia Manifiesta con la Cruz Roja y Defensa Civil, realizar el diligenciamiento periódico de las matrices del SPI acorde con el avance de las actividades de cada uno de los contratos.

Motivo por el cual, comedidamente se les recuerda el compromiso de registro de archivo y entrega de evidencias de la gestión realizada a la fecha con lo que respecta a la ejecución de los contratos de Urgencia Manifiesta No. 4163.001.26.1.199 y 4163.001.26.1.201con la Cruz Roja y Defensa Civil respectivamente.

A la fecha se debe contar con los registros y evidencias de:

31 de marzo hasta el 14 de abril de 2021
15 al 29 de abril de 2021
30 de abril y se vence el próximo viernes 14 de mayo de 2021.

Es de tener en cuenta que se socializaron las carpetas en el DRIVE dispuesto para subir y registrar la información, por favor confirmar si han presentado algún inconveniente.

Agradecemos su atención.

Como apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 4163.001.26.1.201, se remitió comunicado No. 202141630200003171, bajo caso 166665

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del 28 de mayo de 2021, suscrita por los supervisores del contrato Subsecretarios Oscar Antonio Orejuela Osorio y Mónica Andrea Jiménez Valencia, en el cual se solicitó entrega de informe de ejecución.

Adicionalmente se realizó reunión con el equipo de supervisión para la revisión contratos de prestación de servicios realizados por urgencia manifiesta con los organismos de socorro Defensa Civil y Cruz Roja (Acta No. 4163.001.26.1.24 del 2 de junio de 2021). Se establece compromiso de verificación y entrega de informe por parte de la Defensa Civil y Cruz Roja, para el 8 de junio de 2021.

VIGILANCIA JURIDICA

De igual manera se verifica la certificación suscrita por ANTONIO EVAL ERAZO OJEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.086.628, Representante Legal y SILVIO JAVIER MARTNEZ VALDES, Contador Público, TP 23392-T en la cual, certifican que la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL, no tuvo pagos de salarios durante el año 2019-2020, ni lo que va corrido del 2021, por lo tanto no está obligado al pago de aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación, ICBF Y SENA señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.; de igual manera es importante indicar que teniendo en cuenta que el organismos de socorro hace parte del Subsistema Nacional de Voluntariado de conformidad con la ley 1505 de 2012, el voluntariado cuenta con póliza de aseguramiento para el voluntariado de la Defensa Civil Colombiana que se encuentren activos, certificación que se expide con fechas 2 y 25 de junio de 2021.

En razón a las circunstancias de cumplimiento de ejecución contractual respecto al cubrimiento en la atención de emergencia frente a la ola invernal, se realizó una mesa de trabajo con el equipo de supervisión y el contratista en la que se realizaría un análisis frente a la ejecución del contrato.

Mediante comunicado de fecha 28 de mayo de 2021 el Contratista Junta Defensa Civil el Troncal solicita la terminación anticipada del contrato, comunicación que indica:".... Teniendo en cuenta que las condiciones que dieron origen al contrato en mención se han superado y consecuente con ello la temporada de lluvias está en su fase de culminación como se evidencia en los reportes de las entidades competentes, por lo cual solicitamos que de común acuerdo se dé por terminado el contrato No. 4163.001.26.1.201, suscrito entre el DISTRITO SANTIAGO DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y consecuente con ello la temporada de lluvias está en su fase de culminación como se evidencia en los reportes de las entidades competentes, por lo cual solicitamos que de común acuerdo se dé por terminado el contrato No. 4163.001.26.1.201, suscrito entre el DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGOS EMERGENCIA Y DESASTRES Y JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL."

Para proceder a realizar el análisis se solicita al contratista nuevamente mediante comunicado No. 202141630200003171, bajo caso 166665 del 28 de mayo de 2021, presentar el informe de ejecución contractual tanto físico como presupuestal. Situación que verbalmente nos comunica que solicitan plazo hasta el 8 de junio para presentar toda la ejecución al 31 de mayo del 2021.

De igual manera se llevó a cabo reunión con la supervisión y el apoyo a la supervisión el 2 de junio de 2021, en el cual se realizó un recuento de la actuación de la supervisión y un análisis de comportamiento contractual.

Una vez recibido el informe el 8 de junio por parte del contratista, el cual tiene corte de ejecución al 31 de mayo de 2021, la supervisión, el apoyo a la supervisión y el ordenador del gasto, proceden a realizar reunión el 16 de junio para su análisis respectivo, de acuerdo a la solicitud del contratista y la ejecución presentada, en el cual se valida la información del informe y se verifica la ejecución presupuestal que tiene un avance de $80'000.000.

En la reunión realizada, se concluye que se atiende la solicitud efectuada por el contratista frente a la solicitud terminación anticipada.

Este informe no genera orden de pago, teniendo en cuenta la terminación anticipada del contrato y conforme al corte de ejecución física y presupuestal al 31 de mayo de 2021, que indica que se entregó un desembolso por $80.0000.000, los cuales fueron ejecutados en su totalidad al 31 de mayo de 2021.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: NINGUNA

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. FIRMAS RESPONSABLES

OSCAR ANTONIO OREJUELA OSORIO – Supervisor

MONICA ANDREA JIMENEZ VALENCIA - Supervisora

Apoyo a la Supervisión

Paola Andrea Tobar García
Apoyo Financiero

Martha Liliana Puentes Cáceres
Apoyo Jurídico

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de junio de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.